

UNA PUERTA A LOS ASUNTOS DE EUROPA. ESTADOS UNIDOS, ESPAÑA Y LA CUESTIÓN MARROQUÍ (1906-1928) (1)

JOSÉ ANTONIO MONTERO JIMÉNEZ

Universidad Complutense de Madrid

josemont@ghis.ucm.es

(Recepción: 02/12/2009; Revisión: 06/04/2010; Aceptación: 15/11/2010; Publicación: 30/03/2011)

1. INTRODUCCIÓN.—2. DE LA CONFERENCIA DE ALGECIRAS A LA GRAN GUERRA (1905-1914).—3. DE LA BELIGERANCIA NORTEAMERICANA A LA PAZ DE VERSALLES (1917-1920).—4. LOS AÑOS VEINTE Y LA CUESTIÓN DE TÁNGER (1920-1928).—5. CONCLUSIÓN.—6. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Este artículo examina la política exterior de Estados Unidos a través de su acción en Marruecos entre la crisis que dio lugar a la Conferencia de Algeciras y la negociación del segundo estatuto de Tánger. Manifestando un creciente interés por intervenir en los asuntos mundiales, Norteamérica trató de hacer oír su voz cada vez que se pretendió alterar el estatus jurídico del sultanato. Sin embargo, al carecer en la zona de intereses estratégicos o materiales de relevancia, su actitud respecto al problema norteafricano vino determinada en muchas ocasiones por su propia visión de los actores en conflicto. Una circunstancia que se hizo más palpable después de la Primera Guerra Mundial, cuando Washington miró con creciente resquemor la acción de Francia en el Protectorado alauí, y se planteó contrarrestarla apoyando las pretensiones de Madrid. Ahora

(1) La realización de este artículo ha sido posible gracias a las ayudas del programa de becas postdoctorales patrocinado por el Ministerio de Educación español. Asimismo, la presente investigación se incluye en el marco del proyecto HUM 2007-66559 del Plan Nacional I+D+I (2004-2007). Por otra parte, el autor desea agradecer los consejos y el apoyo de Antonio Niño, Lorenzo Delgado, Albert Carreras, Roberto Garvía, Pablo León, David Painter, Richard Kagan, Antonio López, Aurelia Jiménez, José Antonio Montero Menéndez y los dos revisores anónimos de la revista *Historia y Política*. Por supuesto, todos los errores presentes son responsabilidad exclusiva del autor.

bien, tal apoyo no se ofreció de manera clara hasta que, en la segunda mitad de los años veinte, se produjo un giro significativo en las percepciones estadounidenses en torno al gobierno y el carácter de España.

Palabras clave: Estados Unidos; España; Marruecos; política exterior.

A DOORWAY TO EUROPE. THE UNITED STATES, SPAIN AND THE MOROCCAN QUESTION (1906-1928)

ABSTRACT

This paper examines the foreign policy of the United States through the lens of their actions in Morocco between the crisis that gave way to the Algeciras Conference and the negotiation of the second Tangier Statute. Following its growing interest in World affairs, America tried to make its voice heard every time the legal status of the sultanate underwent some kind of reform. As the United States lacked important material or strategic interests in the area, their attitude towards the North African problem was often the result of their own perceptions about the main actors in the drama. This circumstance became more acute after World War I, when Washington showed some concern about France's actions in the Sheerifian protectorate. To check Paris' intentions, America thought of giving some support to Spain's ambitions regarding Tangier. Yet the United States did not offer that support until the late 1920s, when their perceptions about Spain's government and character experienced a significant change.

Key words: The United States; Spain; Morocco; foreign policy.

* * *

1. INTRODUCCIÓN

Interés nacional entendido en términos de seguridad, desarrollo económico traducido en la búsqueda de mercados internacionales, y conciencia de una superioridad moral capaz de exportarse al exterior componen los tres ejes sobre los que han girado la mayor parte de los esfuerzos por entender de manera unitaria el discurrir de la diplomacia estadounidense. Aunque dotadas de múltiples variantes, cada una de estas corrientes ha mantenido de manera firme sus posiciones, produciendo debates especialmente enconados a la hora de analizar determinados períodos. Uno de ellos viene determinado por el lapso de algo más de cuarenta años que medió entre la guerra hispano-norteamericana y la participación de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial. Durante esas décadas, el país se sumió en un titubeante proceso de adaptación a su nueva condición de gran potencia, que se manifestó en continuos cambios de actitud respecto de los problemas mundiales. La plena integración que supuso la parti-

cipación en la Primera Guerra Mundial se sucedió con una nueva etapa de retórica aislacionista que pretendía revertir a la situación existente antes de 1914, y que no finalizó hasta el ataque a Pearl Harbor. Para George Kennan esta situación era fruto de un análisis errado de la posición estratégica de Estados Unidos; para William Appleman Williams constituía una mera adaptación destinada a mantener abiertas las vías al comercio y la inversión norteamericanos; y para Frank Ninkovich reflejaba las dudas existentes respecto del grado de compromiso diplomático necesario para la difusión de las doctrinas internacionalistas amparadas por Estados Unidos (2). Sin embargo, tanto estos tres autores como el resto de miembros de sus respectivas escuelas se encontraban demasiado absorbidos por sus propias concepciones como para producir explicaciones plenamente satisfactorias. A lo largo del tiempo se han llevado a cabo algunos esfuerzos por sintetizar en un solo análisis los puntos de vista de estas tendencias (3), pero a día de hoy es mucho lo que todavía queda por hacer.

A la hora de elegir un estudio de caso con el que comenzar a llenar este vacío, varias razones convierten a Marruecos en candidato excepcional. En primer lugar, se trata de un país con una tradición de relaciones bilaterales con Estados Unidos que se remonta a 1787. Estos se vieron obligados desde muy pronto a establecer contactos permanentes con el sultanato marroquí, al objeto de proteger su comercio de los ataques efectuados por piratas berberiscos. Con el tiempo, los ciudadanos estadounidenses adquirieron en el lugar los mismos privilegios de extraterritorialidad disfrutados por las grandes potencias europeas. Asimismo, los representantes de Washington participaron en las más importantes reuniones internacionales destinadas a regular el despliegue de los intereses extranjeros en territorio alauí, como la Convención del Cabo Espartel de 1865 o la Conferencia de Madrid de 1880 (4). A pesar de este continuado interés de Estados Unidos por los asuntos del sultanato, eran escasos los intereses económicos o de seguridad que aquellos poseían en Marruecos. Y suelen ser precisamente estas situaciones de intercambios constantes pero de bajo nivel las que mejor permiten entrever algunas de las motivaciones subyacentes a la actuación de una nación (5). Por otra parte, durante mucho tiempo Marruecos fue un lugar donde se materializó la rivalidad de las grandes potencias europeas. De hecho, el reino jerifiano conformó un punto de fricción entre la tradición de la política exterior estadounidense y las rivalidades del Viejo Continente. Así, las

(2) KENNAN (1985), WILLIAMS (1988) y NINKOVICH (1999). Evidentemente, la caracterización que se presenta de las tres corrientes personificadas por estos autores obedece a la necesidad de simplificar los debates aquí expuestos. Los miembros de cada una de estas escuelas se encuentran ligados por una determinada visión de la política exterior de Estados Unidos, pero sus interpretaciones difieren en distintos matices, y en ocasiones adquieren una gran complejidad. Una síntesis relativamente reciente del estado de la cuestión en las aportaciones a HOGAN (2000): 117-223.

(3) LEFFLER (1979).

(4) HALL (1971). La adquisición e implicaciones de los derechos de extraterritorialidad de Estados Unidos en Marruecos en WENDEL (1930) y HARWAY (1952).

(5) ESCUDÉ (1983): 236-245.

interacciones norteamericano-marroquíes constituyen un marco privilegiado para sondear la actitud del gobierno estadounidense respecto de los problemas que enfrentaban al resto de grandes potencias.

Las posibilidades de generalización que ofrece el escenario marroquí apenas han sido desarrolladas por la historiografía. En su pionero estudio sobre los contactos entre Estados Unidos y Marruecos durante el período 1776-1956, Luella H. Hall ya apuntó que:

«En cuestiones internacionales, es probable que Estados Unidos haya tenido relaciones más importantes con Marruecos que con ningún otro pequeño país. Marruecos ha sido un terreno de prueba para las que solían ser las dos políticas exteriores de Estados Unidos, la Doctrina Monroe y la Puerta Abierta» (6).

Sin embargo, esta afirmación solo se ha desarrollado hasta sus últimas consecuencias en el contexto de la Conferencia de Algeciras de 1906. Muchos historiadores han tratado de utilizar la mediación de Theodore Roosevelt entre Francia y Alemania para destacar el giro intervencionista que este presidente quiso dar a la diplomacia estadounidense (7). Es nuestra intención llevar este uso generalizador de la acción marroquí del Departamento de Estado hasta los momentos inmediatamente anteriores a la aprobación del segundo Estatuto de Tánger (1928). Para ello trataremos de confrontar en cada etapa el peso de los componentes estratégicos, económicos e ideológicos, haciendo especial énfasis en los contactos España-Estados Unidos relativos al sultanato. Aunque Francia ejerció claramente un papel más importante que España en la creación del protectorado marroquí, incidir en la variable española resulta interesante por dos motivos. De una parte, España fue durante la mayor parte del período un potencial elemento desestabilizador en el equilibrio marroquí, ya que sus intereses podían esgrimirse como baza en cualquier intento de restringir las acciones francesas. Por otro lado, la especial visión estadounidense sobre el carácter de los españoles nos puede servir para medir el impacto que los estereotipos y las imágenes tenían en los funcionarios de Washington.

2. DE LA CONFERENCIA DE ALGECIRAS A LA GRAN GUERRA (1905-1914)

La presidencia de Theodore Roosevelt marcó el primer intento de una administración estadounidense por jugar algún papel en el devenir del equilibrio

(6) HALL (1971): vi.

(7) BEALE (1956): 370-389, LARSEN (1984), HOLMES (2006): 191-201, MARKS (1979): 67-69, ESTHUS (1978), RINKE (1993) y LEWIS (1973). La mediación de Roosevelt en la cuestión de Algeciras no fue el primero de los asuntos que relacionaron a Marruecos con los intentos del Presidente por dotar a su país de una política exterior más asertiva. En 1904, como consecuencia del secuestro del greco-americano Ion Perdicaris a manos del Raisuli, Estados Unidos había llegado a despachar varios cruceros al puerto de Tánger. Cfr. LARSEN (1984): 1-63.

europeo. Para dar este paso el antiguo *rough rider* esgrimió varias razones que, en mayor o menor grado, se manifestaron con ocasión de la crisis marroquí desatada tras la visita del káiser Guillermo II a Tánger en marzo de 1905. Para empezar, el presidente estaba convencido de que la lejanía geográfica de América respecto del Viejo Continente no libraría a su país de verse seriamente afectado por el estallido de un conflicto general entre las grandes potencias: «Según avanza la vida moderna, con una rapidez constantemente acelerada, y las naciones se acercan unas a otras para bien y para mal, y esta nación crece en comparación con amigos y rivales, es imposible apearse a la política de aislamiento» (8). Ya en 1905 le diría a su amigo Cecil Spring Rice: «No creo que según están ahora las cosas en el mundo ninguna nación pueda basar su seguridad en la falta de defensas» (9). Con la mente puesta en aportar su granito de arena al mantenimiento de la paz, Roosevelt había ejercido de mediador en la guerra ruso-japonesa, pero solo para ver cómo sus temores volvían a primer plano en relación con el problema norteafricano. Irritado, en abril de 1905 había escrito a William H. Taft, entonces Secretario de Guerra: «El sueño imposible del Káiser toma esta semana la forma de Marruecos (...). Las naciones están conduciéndose a sí mismas hacia una situación mutua de odio desesperado, derivada de un terrible miedo de unas hacia otras» (10). No obstante, su enfado no le impidió hacer todo lo que estuvo en su mano para evitar que el incidente derivara en enfrentamiento armado. Aprovechando sus contactos personales tanto con los embajadores de Francia y Alemania en Washington —Jules Jusserand y Hermann Speck von Sternburg—, así como su correspondencia con el Káiser, trabajó primero para que París aceptara la reunión de una conferencia internacional en Algeciras y luego durante el encuentro para que Alemania accediera a avenirse a un acuerdo (11).

No obstante, Roosevelt se vio obligado a mantener su campaña de mediación en secreto. El Presidente sabía que si su actuación salía a la luz nunca pasaría el tamiz de las tradiciones aislacionistas imperantes tanto en la opinión pública norteamericana como en el Congreso. Por ello, a la hora de justificar la presencia de Estados Unidos en la Conferencia de Algeciras, el jefe del ejecutivo aludió al principio de la Puerta Abierta —*Open Door*—, entendido como la igualdad de derechos de todas las potencias a la hora de participar en el comercio y las inversiones en Marruecos. Este precepto entroncaba a la perfección con las tradiciones de la diplomacia norteamericana, que ya en tiempos de las guerras napoleónicas había ejercido una furibunda defensa de la prerrogativa de los neutrales a comerciar con todos los bandos en liza. Dada la aceptación ge-

(8) Recogido por BEALE (1956): 253.

(9) Carta de Roosevelt a Rice, 13-5-1905. MORRISON (1951): 1177-1179.

(10) Carta de Roosevelt a Taft, 5-4-1905. MORRISON (1951): 1161-1165.

(11) El propio Theodore Roosevelt explicó detalladamente su papel al Embajador norteamericano en Gran Bretaña, Whitelaw Reid, en una larga carta fechada el 28-4-1906. MORRISON (1951): 230-251.

neral de la *Open Door*, esta había acabado por convertirse en el arma esgrimida por Washington cuando desde finales del s. XIX comenzó a ampliar sus horizontes internacionales a lugares como China. En el caso marroquí, la reclamación de este principio no podía considerarse sino algo simbólico. Aunque carecemos de datos precisos concernientes al reino jerifiano, como pista puede decirse que entre 1905 y 1914, la media total de exportaciones desde Estados Unidos al conjunto de África fue del 1,28%, y la de las importaciones ascendió al 1,21% (12). En el terreno de la inversión directa, los intereses de las empresas estadounidenses en aquel continente apenas llegaban a 5 millones de dólares en 1908, y a 13 en 1914 (13). El propio Roosevelt era consciente de esta situación, llegando a escribirle gráficamente a Taft: «Tenemos otros pescados que freír y carecemos de intereses reales en Marruecos» (14). Ello no le impidió que en las instrucciones oficiales a sus enviados en Algeciras —Henry White, Embajador de los Estados Unidos en París, y Samuel R. Gummeré, Ministro en Marruecos—, asentara categóricamente:

«Nuestros intereses y derechos se dirigen y están limitados a una participación igualitaria en cualquier privilegio de residencia, comercio y protección de que disfruten, o puedan recibir del Gobierno alauí, los extranjeros y sus agencias locales, y de ahí se deriva que tenemos una preocupación similar por la ampliación de esos privilegios por todos los medios que se juzguen apropiados» (15).

Sin embargo, estas maniobras no lograron distraer la atención de los legisladores del Capitolio, siempre sospechosos de la propensión del inquilino de la Casa Blanca a mezclarse en los asuntos de Europa. Al otorgar su ratificación al Acta final de Algeciras, el Senado norteamericano decidió dejar claros una vez más cuáles eran los límites que estaban dispuestos a tolerar:

«...la participación de Estados Unidos en la Conferencia de Algeciras (...) se hizo con el solo propósito de preservar e incrementar su comercio en Marruecos (...) y de ayudar por medio de sus buenos oficios y esfuerzos, a eliminar rivalidades (...) sin el propósito de alejarse de la política exterior tradicional de América, que prohíbe la participación de Estados Unidos en la solución de cuestiones políticas cuyo alcance es enteramente europeo» (16).

Así pues, cuando la administración de William Howard Taft tomó posesión en marzo de 1909, lo hizo con el claro convencimiento de que la promoción de la posición internacional de Estados Unidos habría de hacerse dentro

(12) DEPARTMENT OF COMMERCE. BUREAU OF FOREIGN AND DOMESTIC COMMERCE (1915): 317, 355 y 357.

(13) WILKINS (1970): 110.

(14) Carta de Roosevelt a Taft, ya citada.

(15) Instrucciones a White y Gummeré, 28-11-1905. *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States* (FRUS), (1905): 677-680.

(16) Recogido en un memorando del Dpto. de Estado, 21-4-1911. *National Archives and Records Administration*, College Park, Maryland (NARA), Record Group (RG 59), 1910-29, 881.00/432a.

de los límites estrictos de la doctrina del *non-entanglement* y el principio de Puerta Abierta. Como ocurrió en el caso del empréstito para la construcción en China del ferrocarril de Hukuang, la política marroquí del Departamento de Estado promovió estos postulados mucho más allá de lo que exigían los intereses materiales del país. En Washington seguían sabiendo que la presencia estadounidense en el Norte de África resultaba apenas perceptible, pero en ningún momento perdieron la esperanza de que la situación cambiase para mejor. Así lo declaraba en abril de 1911 Fred W. Carpenter, ministro de Estados Unidos en Tánger: «Por ahora, el mundo de los negocios parece manifestar aquí poco interés, pero según se asiente la situación está llamado a iniciarse un gran desarrollo interno (...) y espero que entonces los americanos se interesen y deseen asegurarse su parte del negocio» (17). Una idea que suscribían plenamente sus superiores en Estados Unidos: «Los intereses comerciales de Estados Unidos en Marruecos parecen ser muy escasos en el momento presente (...) sin embargo, con el desarrollo que (...) está llamado a cernirse sobre ese país, los americanos podrían muy bien desear asegurarse concesiones allí, por lo que el futuro debería mantenerse abierto para ellos» (18). Se materializasen o no estos designios, la defensa del libre comercio en el sultanato resultaba una excusa excepcional para preservar viva la actuación diplomática de Estados Unidos en la zona.

En los meses siguientes no faltaron a Estados Unidos ocasiones de recordar que se encontraban comprometidos a «asegurar para sus ciudadanos los mismos derechos que se han acordado para otros extranjeros y personas protegidas dentro de Marruecos». La visita del crucero alemán *Panther* a Agadir en julio de 1911 volvió a abrir la cuestión marroquí, creando una crisis diplomática que acabó en la firma ese mismo año de un acuerdo franco-alemán. Este allanaba a París los obstáculos para establecer un protectorado sobre el sultanato. Ya en noviembre de 1912, Francia y España cerraron un pacto que determinaba sus respectivas zonas de influencia en Marruecos, y que a insistencia de Gran Bretaña dejó Tánger como un enclave internacional cuya organización debía decidirse posteriormente. Este conjunto de nuevas regulaciones estaba destinado a cambiar radicalmente las condiciones bajo las que actuaban los signatarios de la Conferencia de Algeciras. Estos fueron llamados a reconocer tanto la nueva distribución de poderes en el reino alauí como sus derivaciones legales. Entre estas la más importante consistía en la eventual anulación de las capitulaciones, que otorgaban inmunidad a los ciudadanos y protegidos de las potencias con representación diplomática en Marruecos (19).

A la hora de tomar una decisión, Estados Unidos se mostró preocupado por la actitud de los franceses. A su entender, París estaba llevando las cosas dema-

(17) Desp. 149, de Carpenter a Knox, 14-7-1911. NARA, *Ibidem*, 881.00/427.

(18) Memorando del Dpto. de Estado, 16-12-1911. NARA, *Ibidem*, 881.00.

(19) WENDEL (1930) y HARWAY (1952).

siado lejos en sus intentos por hacerse con la hegemonía en Marruecos, poniendo en peligro los derechos del resto de naciones. En las primeras semanas de 1912, un despacho proveniente de Tánger informaba al Secretario de Estado de que: «Existen en Marruecos evidencias del más entusiasta de los deseos por parte de los franceses para ayudar a sus nacionales en la manera que sea posible (...) lo que parece, desde luego, bastante probable, en vista de las recientes revelaciones relativas a los impulsos provenientes desde altos círculos de la política» (20). Una opinión que no hizo sino enconarse cuando el Departamento de Estado contempló cómo las primeras acciones de los franceses como guías de la actuación del sultán no mejoraban en nada los problemas a que se enfrentaban tradicionalmente los extranjeros: «Estos abusos permanecen por el momento sin solución. Se deben a una situación sobre la que el gobierno marroquí (...) debido a la influencia francesa en Fez, no quiere o no puede actuar, al objeto de prevenir las brechas ocasionadas en estos derechos por sus subordinados, muchos de los cuales tienen nacionalidad francesa y (...) discriminan de hecho a los intereses americanos» (21).

Fue en esta coyuntura cuando se presentó por primera vez, si bien de manera muy tímida, la posibilidad de utilizar el descontento español para poner freno a las aspiraciones francesas. Desde el mismo momento en que estalló el incidente de Agadir, el gobierno de Madrid sabía que se podía enfrentar igualmente a una mengua destacable de su porción en el pastel marroquí. Las sospechas se materializaron tras su acuerdo con Francia, que restó a España una parte del territorio colocado anteriormente bajo su esfera de influencia, y le privó de la posibilidad de anexionarse el enclave tangerino. De hecho, poco después de completarse el pacto franco-alemán de 1911, el Encargado de Negocios de España en Washington, Conde de Galarza, se presentó en el Departamento de Estado para inquirir, «siguiendo instrucciones del gobierno español, si el gobierno de Estados Unidos se cuidaría de expresar sus sentimientos en relación con la situación actual en Marruecos». Deseoso de instar a los norteamericanos a intervenir, el español sacó a colación la posibilidad de que las maniobras de Berlín terminasen afectando al Hemisferio Occidental: «habló de las acciones alemanas en Agadir y de los comentarios de prensa en relación a nuestro interés, teniendo en cuenta el Caribe» (22).

Ahora bien, por mucho que a Estados Unidos disgustara la actitud de Francia, la posibilidad de utilizar los anhelos españoles como un medio de contener las ambiciones del gobierno de París era algo que no podía pasarse por la mente de los decisores norteamericanos. Esto era así no solo porque tal acción iba en contra de la doctrina de no intervención avalada por gran parte del Congreso. Dar

(20) Extracto de un despacho del Ministro en Tánger, 19-1-1912. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00.

(21) Memorando de la oficina Tercer Secretario Asistente de Estado, 9-4-1912. NARA, *Ibidem*.

(22) Memorando de Wilson, 17-7-1911. NARA, *Ibidem*, 881.00/437.

aliento a España frente a Francia supondría también, a sus ojos, ponerse del lado de un país atrasado y arcaico, para ir contra los intereses de un Estado que se encontraba en los estadios más altos de civilización. En más de una ocasión, los diplomáticos estadounidenses mostraron serias dudas acerca de la capacidad de los españoles para emprender con éxito una empresa colonizadora. Algo que se debía supuestamente a su carácter orgulloso, su apego al pasado y su incapacidad para unirse al carro de la modernización. Maxwell Blake, encargado de Negocios en Tánger, se hizo eco en noviembre de 1912 de quienes afirmaban que «España está asumiendo graves responsabilidades en Marruecos, sin la posibilidad de obtener a cambio una compensación adecuada» (23). Marcando la misma tónica, el ministro en España, Henry C. Ide, informaba de que:

«No obstante, algunos de los periódicos más importantes (...) miran con mucha aprensión hacia las grandes cargas que España está asumiendo en regiones extranjeras, mientras que su propio pueblo está tan empobrecido y España misma se encuentra en tan tremenda necesidad de administrar adecuadamente todos sus recursos y mejorar las condiciones de sus millones [de habitantes] golpeados por la pobreza» (24).

Poco después, al hilo de unas palabras de *El Liberal* en que se demandaba sentido común de los gobernantes de España, el mismo diplomático advertía: «Este último mandato es de dudosa probabilidad, en vista del orgullo español por sus posesiones coloniales y por el avance de la civilización bajos auspicios españoles» (25). Desde esta óptica, la comparación entre Francia y España en relación a la empresa marroquí solo podía llevar a una conclusión: «Resulta improbable que España emprenda un rumbo radical u oneroso dentro de su perímetro (...). No se puede decir lo mismo en relación con Francia, ya que a lo largo de la zona francesa, se están haciendo todos los esfuerzos posibles para desarrollar esa región, por medio del gasto en hombres y dinero» (26). Una impresión de Blake a la que Ide no dudaba en adherirse: «Los españoles controlan nominalmente un área inmensa al sur de Marruecos (...) en la costa atlántica. Fuera de este territorio, durante el actual ajuste indudablemente se cederán a Francia grandes áreas, y este terreno, ahora carente de otro control que el de los bárbaros, recibirá con el tiempo el *impulso civilizador* de la administración francesa» (27).

Así pues, en el momento de planificar una respuesta a la creación del protectorado marroquí y sus consecuencias, Estados Unidos se vio enfrentado a una difícil disyuntiva. Por un lado, temían las aspiraciones monopolísticas de

(23) Desp. 327, de Blake a Knox, 19-11-1912. NARA, Ibidem, 881.00/526.

(24) Desp. 616, de Ide a Knox, 27-12-1912. NARA, Ibidem, 881.00/528.

(25) Desp. 512, de Ide a Knox, 26-3-1912. NARA, Ibidem, 881.00/497.

(26) Desp. 376, de Blake a Knox, s/f. NARA, Ibidem, 881.00/537.

(27) Las cursivas son nuestras. Desp. 524, de Ide a Knox, 6-4-1912. NARA, Ibidem, 881.00/499.

Francia, que sin duda contribuirían a dañar la paridad entre las grandes potencias. Por otro, los franceses parecían los únicos que, dadas las circunstancias, podían proceder al desarrollo de Marruecos, cuya realización era fundamental para atraer el comercio y la inversión de Estados Unidos. Ante tal situación, Washington evolucionó desde una postura de firme oposición a las reformas derivadas de la nueva situación, a otra de aceptación de los hechos consumados. Así, cuando en diciembre de 1911 y en enero de 1913 Francia se aproximó al Departamento de Estado para solicitar su adhesión al pacto franco-alemán y al protectorado francés respectivamente, el Secretario de Estado respondió tajantemente que: «la adhesión por nuestra parte (...) implicaría una modificación de nuestros actuales derechos emanados de los tratados con Marruecos, lo que según nuestra Constitución sólo puede hacerse con el (...) consentimiento del Senado de Estados Unidos» (28). Pese a esta postura de firmeza, Washington no puso ningún inconveniente en retirar a su Ministro de Marruecos cuando lo hicieron las demás potencias, dejando su legación en manos de Maxwell Blake como Encargado de Negocios (29).

La administración demócrata de Woodrow Wilson, que se alzó al poder en marzo de 1913, decidió hacer gala de una mayor flexibilidad. Ante la insistencia de Francia, enumeró cuidadosamente cuáles eran las condiciones bajo las cuales Estados Unidos aceptaría reconocer el dominio francés: aquella debía garantizar «iguales oportunidades para los intereses comerciales americanos, no solo a la hora de mantener su posición presente, sino también de participar en el desarrollo comercial del país»; proveer «para la conservación de los intereses y derechos americanos en Marruecos» (30); y dar «una solución satisfactoria [...] a] todas las reclamaciones americanas pendientes» (31). El *Quai D'Orsay* se puso inmediatamente a trabajar en esta última condición, pero la imposibilidad de negociar un tratado formal hacía del contencioso de las capitulaciones un obstáculo casi insalvable (32). Con todo, el estallido de la Primera Guerra Mundial y el creciente acercamiento norteamericano hacia los aliados allanaron las trabas, llevando al Departamento de Estado a planificar «un signo de amistad hacia el gobierno francés» (33). En enero de 1917, el secretario de Estado Robert Lansing escribió a Woodrow Wilson que «me siento dispuesto a responder a los deseos [...] de Francia], reservando al mismo tiempo la cesión de nuestros derechos de capitula-

(28) Tel. de Knox a Bacon, 16-12-1922. Cfr. igualmente, Carta de Jusserand a Knox, 8-12-1911; tel. de Bacon a Knox, 16-12-1911; nota de Jusserand a Knox, 8-1-1913 y nota de Knox a Jusserand, 22-1-1913. NARA, Ibidem, 881.00/476, 477 y 531.

(29) Desp. 306, de Blake a Knox, 18-9-1912. Nota de Bryan a Jusserand, 9-7-1913. NARA, Ibidem, 881.00/520 y 556a.

(30) Nota de Moore a Jusserand, 13-2-1914. FRUS (1914): 907-914.

(31) Nota de Lansing a Jusserand, 30-4-1914. Ibidem, 915.

(32) Nota de Jusserand a Bryan, 22-4-1914, y nota de Clausee a Bryan, 16-7-1914. Ibidem, 914-915 y 917-921.

(33) Memorando de la División de Asuntos del Próximo Oriente, 16-7-1917. NARA, RG 59, 1910-29, 811.00/634.

ción y de otro tipo, hasta que se resuelvan las cuestiones existentes» (34). De esta manera, tras acceder Francia a mantener para los estadounidenses todos los privilegios de que disfrutaban antes de 1912, estos emitieron el correspondiente reconocimiento del protectorado francés el 20 de octubre de ese año (35).

3. DE LA BELIGERANCIA NORTEAMERICANA A LA PAZ DE VERSALLES (1917-1920)

La participación de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial alteró significativamente los condicionantes de su política exterior. Por primera vez, el país norteamericano aceptó abiertamente la intromisión en los asuntos europeos, y lo hizo pertrechada con una nueva arma ideológica: el wilsonianismo. Woodrow Wilson y sus colaboradores acabaron convenciéndose de una doble realidad. Al igual que había acaecido con Roosevelt, para ellos resultaba inevitable que su nación adquiriera un mayor compromiso en el mantenimiento de la estabilidad a nivel mundial. Sin embargo, sabían también que para lograrlo debían emprender una intensa labor de transformación de los principios que guiaban a la sociedad estadounidense. Finalmente, acabaron proponiendo una especie de evolución de la doctrina del *Destino Manifiesto*. Según esta nueva visión, la preservación de los valores más típicamente norteamericanos — libertad, democracia, pacifismo, etc. — no podía conseguirse ya practicando un aislamiento destinado a mantener a Estados Unidos libre del sino beligerante que corroía a los pueblos europeos. La única esperanza para su seguridad residía, por el contrario, en difundir esos valores de la manera más amplia posible, hasta convertirlos en la base rectora de un nuevo sistema internacional. Todo lo cual se haría sin renunciar a la utilidad de principios de acción con mayor tradición y aceptación, como la Puerta Abierta (36).

Bajo estas premisas, la Conferencia de Paz de Versalles dio voz a Estados Unidos para decidir abiertamente sobre el futuro de muchos de los contenciosos de cuya resolución dependía la estructuración del nuevo sistema internacional. Entre los asuntos incluidos en la agenda para la mesa de negociaciones se encontraba Marruecos. Durante los años anteriores, Alemania se había erigido en el principal elemento desestabilizador en la zona, ejerciendo de árbitro frente al reparto franco-británico del norte de África. La intromisión de Berlín había resultado crucial a la hora de regular la actuación de las grandes potencias en el sultanato, forjando la base para la promulgación del Acta de Algeciras primero y del protectorado francés posteriormente. Desaparecido el Káiser como pieza

(34) Carta de Lansing a Wilson, 15-1-1917. NARA, Ibidem, 811.00/634.

(35) Nota 1977, de Lansing a Jusserand, 20-10-1917. FRUS (1917): 1096.

(36) Son muchos los trabajos que han tratado las ramificaciones del wilsonianismo. En nuestro caso han resultado de especial utilidad: MAYER (1964) y (1967), LINK (1979), AMBROSIUS (1987) y (2002), LEVIN (1970), NINKOVICH (1999). La comparación entre Wilson y Roosevelt en KISSINGER (1994): 29-55 y COOPER (1983): 266-361.

del ajedrez alauí, quedaba abierta la posibilidad de que los vencedores acordaran un cambio de las reglas.

Afectara o no directamente a sus intereses, algunos funcionarios dependientes del gobierno de Washington se pusieron a estudiar detenidamente el problema. En el proceso, no faltó quien se sintió tentado de retomar nuevamente el argumento que conectaba la zona marroquí con la seguridad de América. El ayudante del agregado naval norteamericano en Madrid, George B. Rea, utilizó todas sus dotes de periodista para tratar de inculcar esta visión a sus superiores:

«El estrecho de Gibraltar se ha convertido en la llave de África y de la Doctrina Monroe (...); [con] la construcción de un nuevo ferrocarril desde Ceuta a Tánger a través de Fez y a lo largo de la costa oeste de África hasta Dakar, y el establecimiento de un servicio de vapores rápidos entre este puerto y Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, se crearía una línea comercial de comunicación que colocaría Sudamérica al alcance de Europa» (37).

Ahora bien, la delegación estadounidense tenía a mano argumentos más clásicos y menos polémicos con los que reclamar su derecho a intervenir en las disquisiciones marroquíes. Algunos indicios esperanzadores llevaron al Departamento de Estado a reafirmar su intención de contemplar Marruecos como un potencial punto de destino para las inversiones de sus ciudadanos. Es cierto que los intercambios mercantiles con África continuaron representando una porción minúscula del comercio internacional estadounidense: una media del 1% de las exportaciones y del 2,3% de las importaciones entre 1915 y 1918. Sin embargo, el valor neto de este tráfico se incrementó significativamente como consecuencia de las peculiares circunstancias del contexto bélico: en el mismo lapso de tiempo, las ventas al continente africano pasaron de 29 a 59 millones de dólares, y las compras de 25 a 86 millones (38). Según estimaciones posteriores del gobierno de Washington, estas alteraciones modificaron sustancialmente la posición relativa de sus nacionales en el sultanato. Teniendo en cuenta las operaciones efectuadas a través del puerto de Tánger entre 1913 y 1918, las mercancías estadounidenses pasaron de ocupar la décima plaza a alzarse con un cuarto puesto, por detrás tan solo de Francia, España y Gran Bretaña (39).

En París, Estados Unidos se vio forzado a confrontar sus designios con los planes de Francia y las intromisiones de España. Quedó claro enseguida que los franceses tenían intención de utilizar la derrota alemana para hacer tabla rasa de las disposiciones legales imperantes sobre Marruecos. El 25 de febrero de 1919, el conde Peretti de la Rocca, entonces al frente de los asuntos africanos en el *Quai D'Orsay*, sintetizó los anhelos franceses en tres puntos. En primer lugar, Francia solicitaba la anulación del Acta de Algeciras, que consideraba fruto exclusivo de la «malévola intervención de Alemania». A este respecto, Peretti

(37) Informe de Rea, 4-3-1919, ya citado.

(38) CARTER (2006). Estas cifras se expresan en dólares corrientes.

(39) Memorando de Marriner a Castle, 29-1-24. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/1121.

llegó a sugerir que «no podría justificarse que [... los signatarios del Acta de Algeciras] se beneficiaran del Tratado de 1906». En segundo lugar, París deseaba establecer su primacía sobre España, ya que «en punto a derecho, el Tratado Franco-Marroquí de 30 de marzo de 1912 (...) estableció en Marruecos el Protectorado Francés sobre todo Marruecos». Así, el tratado franco-español de 27 de noviembre de 1912 se habría limitado a delinear «la zona de influencia española dentro del Protectorado Francés». Por último, Francia solicitaba el control de Tánger, aduciendo que «no se puede establecer ninguna administración estable en Marruecos por parte de ninguna potencia protectora que no disponga libremente de Tánger (... que) es la puerta que abre Marruecos a Europa. Negar Tánger a Francia (...) sería negarle la llave de la casa en que vive» (40).

Por su parte, el ambiente del momento llevó a España a aprovechar diversas oportunidades para solicitar por primera vez la mediación directa de Estados Unidos. El primer intento lo llevó a cabo el conde de Romanones, entonces Presidente del Gobierno español, desplazándose a París para reunirse, el 20 de diciembre de 1918, con el propio Woodrow Wilson. Posteriormente, cuando el Consejo de los Diez y el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores estaban preparándose para afrontar el futuro del imperio jerifiano, la diplomacia española emprendió un triple acercamiento: el embajador en París, José Quiñones de León, expuso su causa ante el coronel Edward M. House, consejero personal de Wilson; el embajador en Washington, Juan Riaño, hizo lo propio frente al secretario de Estado en funciones, Frank L. Polk; y el mismo Romanones volvió a insistir sobre sus postulados delante del embajador Joseph E. Willard en Madrid. En todos estos encuentros, los españoles aseguraron que para su país Marruecos era algo más que «un problema de expansión colonial». Se trataba de «un interés vital de España y uno donde estaba implicada la garantía de su soberanía metropolitana». Por ello, efectuaban dos peticiones muy concretas: de un lado, aspiraban a «la inclusión en la zona española del enclave de Tánger», si bien estaban dispuestos a «aceptar el establecimiento en la ciudad tangerina de una organización municipal donde tuvieran debida representación los elementos extranjeros e indígenas». Por otra parte, dado que las naciones neutrales habían quedado fuera de las deliberaciones de Versalles, se reivindicó «la conveniencia de que se oyera a España»: «sería muy apreciado si pudiera recomendarse a los comisionados americanos que obtuvieran el apoyo a esta petición por parte de sus colegas británicos, italianos y japoneses en París» (41).

(40) Addendum a las minutas del Consejo de los Diez, 25-2-1919. FRUS (1919): Paris Peace Conference, Vol. IV, 131-137.

(41) Agenda del Ministerio de Estado para la entrevista entre Romanones y Wilson, diciembre de 1918; y tel. 286, de Quiñones a Romanones, 7-3-1918. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Archivo Histórico, H 3054. Aide-Memoire de Riaño, 3-3-1919. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/662. Tel. 957, de Polk a la Misión en París, 4-3-1919. NARA, RG 256, 181.1155/11. Tel. 2.446, de Willard a Lansing, 1-3-1919. NARA, RG 84, Embassy Madrid, 1919.

Por lo que se refiere a Estados Unidos, a la altura de 1919 sus opiniones respecto a las acciones de Francia en Marruecos se encontraban divididas. Ya mencionamos que las sospechas albergadas por Washington antes de 1914 se habían mitigado hasta dar paso a un ambiente de benevolencia parejo a la inclusión estadounidense en el bando aliado. Tras el reconocimiento del protectorado francés, William Phillips, secretario asistente de estado, había llegado a proponer «la suspensión temporal de los derechos de extraterritorialidad americanos dentro de los límites de la Zona Francesa en Marruecos». Si la idea nunca se presentó ante el Ministerio de Exteriores en París fue porque el consejero legal del Departamento de Estado, Lester H. Woolsey, advirtió de que «no creo que exista ninguna distinción práctica entre la suspensión del ejercicio de los derechos y la suspensión de los derechos en sí mismos». De hecho, dudaba «si sería posible reafirmar alguna vez derechos suspendidos de tal manera» (42). En contra de instintos como los personificados por Phillips, en los meses que siguieron al armisticio, y sobre todo tras la presentación del informe de Peretti, tanto el Agente Diplomático en Tánger como algunos de sus superiores comenzaron a dar la señal de alarma ante determinados movimientos de Francia. En febrero de 1919, Blake no podía evitar la siguiente indicación: «Francia no se ha permitido a sí misma sentirse muy incomodada en su protectorado por las previsiones del Acta de Algeciras, pero ahora desea, por medio de su anulación formal, ser relevada también de sus limitaciones teóricas, y ver definitivamente abolido un instrumento representativo del principio de control internacional del Imperio jerifiano» (43).

Ahora bien, mientras que la visión estadounidense respecto de Francia apenas comenzaba a cuajarse de tintes oscuros, la imagen de España no pasaba en absoluto por sus mejores momentos. La intensa campaña propagandística pareja a la beligerancia estadounidense se basó en la promoción a ultranza de los valores wilsonianos de libertad, democracia y autodeterminación. Con ello, contribuyó a reforzar considerablemente los estereotipos más negativos en relación con España. En un informe que circulaba por la Embajada de los Estados Unidos en Madrid, no se dudaba entonces en recurrir a la distinción entre razas para explicar el carácter poco compasivo de los habitantes de la Península Ibérica:

«Existe una característica de la raza latina que el gobierno americano nunca ha llegado a reconocer plenamente. El latino no alberga en ninguna circunstancia un sentimiento afable o filantrópico por el oprimido. Siente invariablemente una admiración de corazón por el opresor, sin importar cómo llegó a su posición. Es muy dado a confundir generosidad hacia el enemigo, con debilidad. Aprueba al ganador, independientemente de los métodos empleados» (44).

(42) Memorando de Woolsey a Phillips, 30-11-1918. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/672.

(43) Memorando de Blake, anexo a su desp. 65, dirigido a Lansing, 25-2-1918. NARA, Ibidem, 881.00/664.

(44) «The Scope, Methods, Status and Objectives of the German Propaganda in Spain». Library of Congress (LOC), Willard Family Papers, I, 114, 7.

Por su parte, George A. Dorsey, un ayudante del Agregado Naval que durante varias semanas dirigió en España las actividades propagandísticas del Comité de Información Pública, no vaciló a la hora de destacar ante la delegación de su país en Versalles que:

«El gobierno español no encuentra una expresión nacional para la solución democrática de sus problemas (...) se opone a toda reforma, agrandando así el espacio entre el pueblo y los políticos (...), el gobierno se encuentra petrificado y se ocupa exclusivamente de cerrar las Cortes o suspender las garantías constitucionales. Cada día se odia más al régimen actual (...) Romanones simboliza la decadencia de las costumbres políticas y su gabinete está confeccionado a partir de amigos personales [... resulta] necesario un nuevo tipo de gobierno con usos modernos de mente» (45).

Dadas estas premisas, los diplomáticos estadounidenses no podían sino apuntar a la escasa capacidad de España para responsabilizarse de la modernización de un territorio colonial. Blake se refirió en varias ocasiones al «reconocido fracaso de la política española en Marruecos»; una realidad que «nadie, salvo los círculos liberales más extremos», había sido capaz de entrever. A pesar de que el sultanato había «constituido la única política exterior que requería atención» en Madrid, lo cierto es que nada había podido evitar «el caos y la inercia características de la zona española»:

«Aparte de la acusación de refugiar a intrigantes alemanes y jefes nativos rebeldes, en su zona, a lo largo de la guerra, España ha llevado su administración marroquí con una falta de energía tan deplorable, que la insegura situación de toda la zona española constituye una constante amenaza al protectorado francés y es perjudicial al desarrollo general del país» (46).

En cualquier caso, España no ofrecía las garantías necesarias para ser usada como contrapeso frente a una política francesa cuyas potencialidades no estaban en absoluto claras. En el conjunto del servicio exterior estadounidense, solo unas pocas voces se alzaron a favor del gobierno de Madrid. Entre ellas se encontró una vez más la del propio Rea, para quien el «control francés de Tánger sería parasitario» y «no podría existir sin el elemento español y el comercio natural con España» (47). En el otro lado de la balanza se encontraba Maxwell Blake, quien en un momento dado llegó a sugerir una retirada española del territorio marroquí, compensada con un canje entre Gibraltar y Ceuta: «Es concebible que tal arreglo podría resultar aceptable para España, dado su atractivo entre los círculos liberales» (48).

(45) Tel. 943, de la Misión Americana a Lansing, 27-2-1919. NARA, RG 59, 1910-29, 852.00/239.

(46) Memorando de Blake, anexo al desp. 65, 25-2-1918, ya cit., y memorando de Blake a la Misión Americana, 17-1-1919. NARA, RG 256, 185.1155/4.

(47) Carta de Rea a Bliss, 5-3-1919. NARA, RG 84, Embassy Madrid, 1919.

(48) Despacho 57, de Blake a Lansing, 21-11-1918. NARA, RG 59, 1910-29, 852.00/660.

Finalmente, Estados Unidos optó por una solución intermedia, excluyendo la posibilidad de que los españoles pudieran obtener ninguna de sus pretendidas mejoras. La posición de España sería reclamada solo cuando resultara exclusivamente necesario para lograr un objetivo primordial: evitar que Francia se hiciese con alguna ventaja capaz de dar alas a sus eventuales pretensiones hegemónicas en Marruecos. Para ello, la mejor solución pasaba por mantener el *statu quo* existente, reclamando la vigencia de todos aquellos derechos estadounidenses emanados de los tratados internacionales concernientes al reino jerifiano: «La anulación del Acta de Algeciras debería hacerse sin perjuicio de otros tratados existentes con Marruecos, y no debería tener lugar antes de que se haya determinado de manera definitiva el futuro de Tánger» (49). En estos propósitos los norteamericanos encontraron la colaboración natural de Gran Bretaña, que no deseaba ver a los franceses instalados como única potencia dominante frente a Gibraltar. Estadounidenses y británicos establecieron entonces una especie de distribución tácita de papeles: los primeros se centrarían en la defensa de la Puerta Abierta, mientras que los segundos se encargarían de sacar a colación el nombre de España cuando más conviniera.

Siguiendo esta táctica, en la sesión del Consejo de los Diez en que Peretti dio a conocer los requerimientos de su país, el representante norteamericano —el mismo Henry White que años atrás había estado en Algeciras— notificó que «mientras se mantenga la puerta abierta, Estados Unidos no tiene en principio objeciones que hacer a las propuestas de Francia». Por su parte, Arthur Balfour, en nombre de Gran Bretaña, expresó su preocupación porque no sabía «si la Conferencia de Paz, sin España, tenía algún derecho a quitar o anular un tratado con el que los intereses españoles parecían estar íntimamente comprometidos» (50). Finalmente, el Consejo remitió la cuestión de Marruecos a una subcomisión que debía examinar «las provisiones a introducir (...) en el Tratado de Paz» (51). A lo largo de las tres sesiones de vigencia de este organismo, el delegado de Estados Unidos —George L. Beer— puso su empeño en la preservación de los derechos de extraterritorialidad. Así, contra los criterios de Francia, Beer logró imponer el axioma de que «la anulación de las capitulaciones no (...) era una consecuencia legal del Protectorado». Por su parte, el británico Aretas Akers-Douglas repitió cuanto hizo falta la premisa de que no se podía tomar ninguna determinación coartando los derechos de Madrid sobre su parte del sultanato: «sería difícil pedir a Alemania que renunciara, de la misma manera que en la zona francesa, a las capitulaciones en la zona española» (52). Por su parte, viendo que Francia estaba poniendo mucha atención en hilar fino

(49) Tel. de Blake a Beer, 26-2-1919. NARA, RG 256, 185.1155/7.

(50) Minutas del Consejo de los Diez, 25-2-1919. FRUS (1919): Peace, IV, 127-131.

(51) Documento anunciando la creación de subcomisión, 15-2-1919. NARA, RG 256, 185.1155/8.

(52) Actas de la 1ª sesión de la Subcomisión sobre Marruecos, 31-3-1919. BOURNE y WATT (1990): 138-149.

el articulado del tratado para poder usarlo a su favor en el futuro, el secretario de Estado, Robert Lansing, buscó que las cláusulas sobre Marruecos fueran lo menos explícitas posibles: «debería prepararse una cláusula general para cubrir todos aquellos intereses alemanes fuera del territorio real de Alemania en Europa» (53).

Cuando las negociaciones de Versalles tocaron a su fin, el frente anglo-estadounidense había logrado la mayoría de sus objetivos. La parte IV del tratado comenzaba con un artículo generalista —el 118—, estipulando que «en los territorios fuera de sus fronteras europeas (...) Alemania renuncia a todos los derechos, títulos y privilegios de cualquier tipo» (54). Más adelante, la Sección V recogía seis artículos —del 141 al 146— referidos específicamente a Marruecos, y que en términos generales se limitaban a excluir a Alemania de los privilegios del Acta de Algeciras (55). Por otra parte, París se había avenido a reconocer públicamente que el conjunto de estas cláusulas no modificaba «en ningún caso los tratados existentes entre Francia y Marruecos, por una parte, y las potencias aliadas, por otra» (56). Pese a todo, la paz forjó meramente un cierre en falso de la cuestión marroquí, que contaba con todos los ingredientes para derivar en un serio contencioso durante los años siguientes. Francia no tenía intención de cejar en su empeño de convertirse en la rectora de los destinos del sultanato, en tanto que España siguió viendo la negación de Tánger como una afrenta destinada a herir su prestigio. Pero cuando estos presagios se convirtieron en realidad, la posición internacional de Estados Unidos había experimentado un giro pretendidamente radical.

4. LOS AÑOS VEINTE Y LA CUESTIÓN DE TÁNGER (1920-1928)

El panorama que se abrió a los ojos del mundo tras la Primera Guerra Mundial no gustó en absoluto a los ciudadanos norteamericanos. Europa parecía encontrarse a las puertas de un masivo movimiento revolucionario, materializado en el triunfo del bolchevismo en Rusia, el conato espartaquista en Alemania y la efímera dictadura de Bela Kun en Hungría. Por otra parte, la crisis económica posterior al conflicto afectó severamente a los productores agrícolas e industriales de Estados Unidos, que habían centrado sus energías en satisfacer la aparentemente infinita demanda de los beligerantes. Una mayoría de la opinión pública del país dio entonces la espalda al ideario wilsoniano, y contribuyó a devolver la Casa Blanca a unos republicanos que presagiaban una recuperación del aislacionismo de preguerra. Sin embargo, muchos de los líderes que

(53) Minutas de la Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores, 15-4-1919. FRUS (1919): Peace, IV, 548-565.

(54) FRUS, 1919, Peace, XIII, p. 275.

(55) *Ibidem*, 292-295.

(56) Informe final de la Subcomisión sobre Marruecos. BOURNE y WATT (1990): 135-137.

dirigieron la diplomacia estadounidense durante los años veinte ni pudieron ni quisieron mantenerse totalmente ajenos a las disputas de Europa. El sentir de una gran mayoría de sus compatriotas puso severos límites a su actuación, pero aun así seguían contando con dos vías tradicionales bajo las que amparar determinadas iniciativas. Una era la apelación al eterno principio de Puerta Abierta; la otra consistía en actuar bajo el paraguas de valores morales como el pacifismo. De esta manera, Estados Unidos acabó convirtiéndose en una pieza clave para la resolución del contencioso de las reparaciones, a través de los planes Dawes (1924) y Young (1928). Asimismo, contribuyeron a estabilizar el equilibrio en el Lejano Oriente con la convocatoria de la Conferencia de Washington (1921-1922), y mediante el patrocinio del Pacto Briand-Kellogg (1928) pusieron su granito de arena al clima de distensión propio de la segunda mitad de la década (57).

En la capital estadounidense, los funcionarios del gobierno no permanecieron ajenos a los obstáculos que la nueva situación suponía para su política hacia Marruecos. Solo unos pocos pretendieron seguir actuando como si nada hubiera pasado, aferrándose al viejo argumento que enlazaba estratégicamente el sultanato con la seguridad de Latinoamérica, y aludiendo a que Marruecos era «África y no Europa» (58). Sin embargo, la mayoría de los empleados del Departamento de Estado se prepararon para un cambio de táctica, sin contemplar en ningún momento la posibilidad de desentenderse del futuro marroquí. Poco después de la toma de posesión de la administración de Warren G. Harding, los rectores de la diplomacia estadounidense aseveraron que «este asunto [de Marruecos] debería considerarse» (59). Sin embargo, «en línea con nuestra política general hacia los asuntos europeos (...) parece que nuestro interés en esta decisión se encuentra confinado de manera bastante estricta a los problemas económicos, a la igualdad de oportunidades y a que nuestra participación en tales decisiones se limite a esos extremos» (60).

Una vez más, el punto débil de esta estrategia de Puerta Abierta venía definido por la ausencia de intereses sustanciales en el imperio marroquí. Siguiendo la tónica general del comercio estadounidense a lo largo de la década, las exportaciones al continente africano crecieron significativamente, de 73 millones de dólares en 1921 a 131 millones en 1929. En porcentaje con respecto al total

(57) Una vez más, son muchos los trabajos dedicados al análisis de la política exterior norteamericana durante los años veinte. Un enfoque clásico puede encontrarse en FERRELL (1952), ELLIS (1961) y (1968). Bajo la égida del revisionismo y sus sucesores se encuentran PARRINI (1969), HOFF-WILSON (1971), HOGAN (1977) y COHEN (1987). Tratando de conciliar posturas entre estos dos grupos existen trabajos como los de LEFFLER (1979) y COSTIGLIOLA (1984).

(58) Cartas de Niblack a los Departamentos de Marina y de Estado, 28-2-1921 y 13-2-1922. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/765 y 761.

(59) Memorando la Oficina del Consejero Comercial, 31-3-1921. NARA, *Ibidem*, 881.00/705.

(60) Memorando de Mayer a Castle, 6-4-1922. NARA, *Ibidem*, 881.00/765.

de ventas norteamericanas en el exterior, estos números suponían un 1,6 y un 2,5% respectivamente. Si miramos directamente a los escasos datos existentes en relación con Marruecos, los estadounidenses siguieron manteniendo un cuarto puesto en los intercambios efectuados a través del puerto de Tánger, con una media del 8,6% entre 1919 y 1924. Ahora bien, esta cuota se encontraba muy lejana del 38,5% de Francia, el 25,5% de España y el 15,5 % de Gran Bretaña, y además estaba mostrando una tendencia a la baja, ya que del 13% de 1921 se pasó al 7% de 1924. En el terreno de las inversiones, las dos únicas firmas estadounidenses con presencia permanente en el sultanato fueron la *Singer Sewing Machine Co.* y la *Vacuum Oil Co.* —el petróleo y sus derivados representaban el primer producto del comercio norteamericano-marroquí—. Tan solo había veinticinco ciudadanos de Estados Unidos en el puerto tangerino, frente a los 8.000 españoles, 2.000 franceses y 610 británicos (61). Aparte, como el *Shipping Board* se encargó de recordar a Arthur N. Young, consejero económico del Departamento de Estado, había pocas esperanzas de que el paisaje mejorara en el futuro: «en el momento actual Estados Unidos tiene muy pocos intereses materiales [...] y es muy improbable que el puerto de Tánger adquiera alguna vez gran importancia para este país» (62). Pese a todo, para el Departamento de Estado Marruecos debía seguir formando parte de la política exterior estadounidense, ya que constituía una vía indirecta de acercamiento a los problemas europeos: «El valor de Marruecos y la importancia política para las potencias mediterráneas está fuera de toda proporción con respecto a cualquier interés que pudiera tener para Estados Unidos; sin embargo, los derechos americanos allí deberían guardarse celosamente, dada su obvia influencia en las cuestiones europeas» (63).

Los países de Europa tampoco estuvieron dispuestos a dejar que Estados Unidos se mantuviese fuera del escenario jerifiano. La tercera década del siglo vino cuajada de diversos contenciosos relacionados con el futuro de la ciudad de Tánger, sobre la que se desplegaron los designios de Francia, España e Italia. La primera trató de llevar adelante su plan de monopolización del sultanato, haciendo de la eventual internacionalización del enclave tangerino una mera formalidad destinada a maquillar la influencia francesa. Entretanto, los gobiernos de Madrid no se dejaron influenciar por los reveses militares en la zona del Rif, y mantuvieron la esperanza de formar un verdadero imperio norteafricano, con Tánger como punta de lanza. Respondiendo a su afán revisionista, España encontró ocasionalmente el apoyo de la Italia fascista, en una búsqueda constante de reconocimiento como gran potencia mediterránea. Un anhelo que llevó a Roma a reclamar un papel de actor primordial en cualquier

(61) Memorando de Marriner a Castle, 29-1-1924, ya cit. Memorando Marriner, 12-6-1924 y Memorando del Consejero Económico, 24-7-1925. NARA, Ibidem, 881.00/1127 y 1117.

(62) Memorando de Young a Castle, 3-12-1921. NARA, Ibidem, 881.156/18.

(63) Memorando de la División de Asuntos de Europa Occidental, 18-5-1921. NARA, Ibidem, 881.00/718 1/2.

alteración del estatus legal de Marruecos. Por si todo esto fuera poco, en medio del espectro de fuerzas actuantes se encontraba Gran Bretaña, comprometida permanentemente con la conservación de sus intereses estratégicos en el área gibraltareña (64).

El primer contencioso relativo a Tánger se desató en junio de 1921. Contraviniendo el Acta de Algeciras, Francia utilizó su influencia sobre el sultán de Marruecos para que se concedieran a la *Société Internationale pour le développement de Tangier* los derechos de desarrollo de la rada tangerina. París intentó desde muy pronto neutralizar la reacción norteamericana, expresando a Washington «la esperanza (...) de que los americanos y los franceses pudieran trabajar juntos y de que Estados Unidos no se pusiera de parte de España y en contra de Francia, y así dilataran avances importantes» (65). En apoyo de sus ruegos, los franceses adujeron un doble argumento. De un lado, la *Société* estaba dispuesta a compartir una parte del pastel: «los trabajos de construcción se sacarán a pública subasta por parte del concesionario». Por otro lado, según palabras del secretario de Estado Charles Evans Hughes, Jusserand adujo que «podríamos mostrar nuestra amistad por Francia al igual que Francia ha seguido nuestro liderazgo en México» (66). En sentido contrario, España no dudó en buscar el soporte norteamericano para oponerse a los planes franceses. En primer lugar, Quiñones de León procuró asociar al embajador de los Estados Unidos en París, Myron T. Herrick, en una protesta conjunta en contra de los designios de París (67). Posteriormente, Madrid instruyó a su Agente Diplomático en Tánger para lograr un acuerdo con su colega estadounidense, denunciando la ilegalidad de las acciones emprendidas por la empresa concesionaria francesa (68).

Las mociones españolas se sucedieron repetidamente con ocasión de la ratificación del primer Estatuto de Tánger y de su ulterior revisión en 1928. El primer acuerdo de internacionalización del enclave marroquí fue concluido en diciembre de 1923 por representantes de Francia, Gran Bretaña y España. Sin embargo, la Dictadura de Primo de Rivera, recién instalada en el poder, se encontraba en desacuerdo con el documento, y no dio su visto bueno definitivo hasta febrero de 1924. En el ínterin emprendió una serie de maniobras desesperadas, tratando de lograr modificaciones de última hora. Estados Unidos fue interpelado a través de su encargado de negocios en Madrid, Hallett Johnson, a quien se dijo «que el gobierno español estaba ansioso por conocer el punto de

(64) Sobre las aspiraciones de España en Marruecos a lo largo de los años veinte, SUEIRO SEOANE (1993), TUSELL y GARCÍA QUEIPO DE LLANO (1986) y SAZ (2002). Sobre la conexión España-Italia: PALOMARES LERMA (1989) y SUEIRO SEOANE (1984).

(65) Memorando de Phillips a Castle, 29-6-1922. NARA, RG 59, 1910-29, 881.156/28 ½.

(66) Memorando de Hughes, 10-7-1922. NARA, Ibidem, 881.156/31.

(67) Tel. 406, de Herrick a Hughes, 17-10-1922. FRUS (1922): vol. 2, 731. También Memorando de la Oficina del Subsecretario de Estado, 2-11-1922. NARA, Ibidem, 881.156/48 A.

(68) Memorando de Riaño, 10-11-1922. NARA, Ibidem, 881.156/53.

vista (...) americano con relación al acuerdo de Tánger» (69). Ya en 1926, Primo de Rivera decidió dar un nuevo impulso a su talante reivindicativo, reviviendo dos de sus más estimados empeños: la consecución de un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones y la optimización de su posición en Marruecos. En este contexto, José de Yanguas — ministro de Estado de la Dictadura — se entrevistó con el entonces embajador de Estados Unidos en España, Ogden H. Hammond, para indicarle:

«España se encuentra muy ansiosa por tomar el control de la zona internacional [de Tánger] y por tanto tiene la intención de proponer que la zona se incorpore a su protectorado, o fracasando en esto, que las potencias interesadas concedan a España un mandato sobre la zona de 12 o 15 años, como un período de prueba preparatorio para la cesión definitiva del control (...). España (...) garantizaría una absoluta igualdad de trato en el comercio y los intercambios [...] y está muy ansiosa por ganar la aquiescencia de Estados Unidos, como una potencia interesada, y parte del tratado de Algeciras» (70).

Para entonces, el gobierno italiano se había lanzado igualmente a la búsqueda del apoyo moral de los estadounidenses, anunciando ante Washington que «Francia, España y Gran Bretaña no tenían ningún derecho a tomar disposición alguna en el problema de Tánger sin la concurrencia de Italia [...] cuyos] intereses en el Mediterráneo no habían sido tenidos en cuenta» (71).

A la hora de concebir respuestas para aproximaciones tan contradictorias, el gobierno estadounidense se vio determinado por una visión cambiante tanto de Francia como de España. En los años inmediatamente posteriores a la Gran Guerra, las relaciones franco-estadounidenses pasaron por uno de sus momentos más bajos, fruto de la actitud revanchista exhibida por París. Para una fracción importante de norteamericanos, acciones como la invasión de la cuenca del Ruhr en 1923 impedían la vuelta de Europa a la normalidad. Asimismo, las resistencias de los países europeos a liquidar las deudas bélicas contraídas con Estados Unidos fueron especialmente fuertes en el caso de Francia, hasta el punto de crear la impresión generalizada de que existía «una cierta voluntad [por parte de los franceses] de tomar dinero prestado, y un cierto rechazo a devolverlo» (72). De hecho, Francia no concluyó un acuerdo para el escalonamiento de sus pagos hasta 1926, mientras que Inglaterra lo había hecho en 1923 e Italia en 1925 (73).

Esta impresión negativa acrecentó las sospechas de Estados Unidos respecto de la actuación francesa en Marruecos. Nadie dudaba de la capacidad de

(69) Despacho 219, de Johnson a Hughes, 21-1-1924. NARA, *Ibidem*, 881.00/894. Tel. 3, de Johnson a Hughes, 21-1-1924. NARA, RG 84, Embassy Madrid, 1924.

(70) Tel. 60, de Hammond a Kellogg, 15-8-1926. Cfr. también Nota de Yanguas a Hammond, 23-8-1926. NARA, *Ibidem*, 1926.

(71) Memo de Richardson a Grey, 8-7-1925. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/1105.

(72) DEXTER y SEDGWICK (1928): 59-60.

(73) DUROSELLE (1978): 121-146, BLUMENTHAL (1986): 103-175, LEFFLER (1979).

Francia para modernizar el sultanato, pero sí de su disponibilidad a hacerlo contando con la colaboración de terceros países. En Washington existía la opinión unánime de que «la política colonial de Francia es claramente de las de tirar para adelante» (74), y se dirigía a «la desaparición total de lo que los círculos coloniales franceses suelen describir como el más fastidioso de los obstáculos internacionales que impiden el libre impulso y la acción benéfica de Francia en el Imperio jerifiano» (75). Una realidad que se materializaba en tres esferas diferentes. En primer lugar, todo parecía indicar que los franceses trabajaban soterradamente para hacer desaparecer el área española del Protectorado. En junio de 1924, H. Earle Russell, cónsul de Estados Unidos en Casablanca, se sintió en la obligación de escribir: «permanece el hecho de que los franceses miran con ojos de codicia hacia la zona española» (76). Algo que el propio Maxwell Blake, con varios años de experiencia sobre el terreno, estaba dispuesto a suscribir: «Sin duda, la política final de Francia consiste en expulsar a España de Marruecos (...) haciendo así desaparecer el Estado tapón ahora existente entre el protectorado francés y las orillas que presiden la entrada occidental del Mediterráneo» (77).

En segundo lugar, los arduos esfuerzos de los franceses por poner fin al régimen de capitulaciones eran vistos como el medio utilizado por París para acabar con la competencia dentro del área francesa. El propio Russell admitía que los privilegios de extraterritorialidad representaban «cuando menos un incómodo, delicado sistema». Sin embargo, «careciendo de ningún sentimiento hostil hacia Francia y sus ciudadanos, y simplemente desde el punto de vista de la competencia comercial americana, no creo que se pueda confiar en [que] Francia [conservar la Puerta Abierta]» (78). Tal convencimiento emanaba de lo que los funcionarios estadounidenses calificaban como «intentos de usurpación por parte de las autoridades francesas del protectorado con respecto a los derechos legales —*treaty rights*— americanos» (79). De hecho, durante estos años los funcionarios franceses se negaron repetidamente a reconocer el estatus de protegido diplomático a los *semsars* —representantes— (80), de la *Vacuum Oil Co.* y la *Singer Sewing Machine Co.* El problema llegó al extremo de incitar en 1924 un viaje de inspección del encargado de Negocios en Marruecos, Elbridge D. Rand, quien a su vuelta habló de «evidencias generalizadas de que los

(74) Memorando de la División de Asuntos de Europa Occidental a Grew, 1-12-1924. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/1102.

(75) Despacho 242, de Blake a Hughes, 15-9-1921. NARA, Ibidem, 881.00/738.

(76) Despacho 32, de Russell a Hughes, 26-6-1924. NARA, Ibidem, 881.00/948.

(77) Despacho 234, de Blake a Hughes, 15-8-1921. NARA, Ibidem, 881.00/731.

(78) Despacho 25, de Russell a Hughes, 26-6-1924. NARA, Ibidem, 881.00/943.

(79) Despacho 189, de Denning a Hughes, 8-12-1923. NARA, Ibidem, 881.00/881.

(80) Los *semsars* eran nativos marroquíes que trabajaban para empresas o intereses comerciales extranjeros. En función de las regulaciones legales existentes en Marruecos, se encontraban exentos de pagar la mayor parte de los impuestos. Igualmente, escapaban a la jurisdicción del sultán y por ende, de las autoridades del protectorado francés. Cfr. WENDEL (1930).

negocios americanos y sus *semsars* están sujetos, por parte de los funcionarios franceses, a una presión e intimidación persistentes» (81).

Por último, era en relación con el futuro de Tánger donde la política de Francia podía producir un mayor daño. Nuevamente, los analistas estadounidenses demostraron conocer lo que un dominio galo del enclave supondría en términos de desarrollo: «No hay duda de que un control francés de Tánger significaría unas enormes mejoras, modernización y progreso a todo lo largo [de la costa]» (82). No obstante, parecía dudoso que estos avances fueran a producir algún beneficio, más allá de los círculos empresariales de Francia. En palabras de Arthur N. Young: «el deseo francés de controlar económicamente Tánger es probable que interfiera con el disfrute real de la igualdad económica por parte de Estados Unidos» (83). París se mostraba también aquí dispuesto a convertir el derecho internacional en papel mojado: «Francia es consciente de que no existen fundamentos morales para sostener su reivindicación al control exclusivo o la posesión de Tánger, ya que su posición en este punto ha quedado comprometida por una serie de tratados» (84). Lo cierto era que «inmediatamente después del armisticio, Francia comenzó a interpretar la frase *régimen especial* en un sentido restrictivo, y repudió la idea de que implicase ninguna forma de internacionalización más allá de la creación de una asamblea municipal» (85).

Si las imágenes norteamericanas en relación con Francia se llenaron de connotaciones negativas en esos años veinte, las percepciones respecto a España experimentaron una lenta pero sustancial mejora. La caída en desgracia del wilsonianismo redujo considerablemente la insistencia en la exportación a toda costa de los valores de la libertad y la democracia. Dentro de este contexto, diversos pensadores aseguraron que muchas naciones no se encontraban realmente preparadas para someterse a las tensiones de un régimen representativo. Antes era necesario reinstaurar el orden, aunque ello significara el establecimiento de un sistema autocrático. Se trata de lo que William Y. Elliott calificó como *Pragmatic Revolt*, aduciendo a «la polifacética revuelta dirigida ahora contra el estado constitucional [...] que] deriva de la misma impaciencia pragmática con respecto al evangelio liberal del gobierno representativo» (86).

Estos sentimientos se manifestaron con toda su plenitud en las visiones respecto a España. Los conflictos laborales y la debilidad de los últimos gobiernos de la Restauración preocuparon significativamente tanto a la prensa como a los diplomáticos estadounidenses destacados en la Península Ibérica. En di-

(81) Despacho 29, de Rand a Hughes, 20-3-1924. NARA, Ibidem, 881.00/911.

(82) Despacho 14, de Denning a Hughes, 1-7-1922. NARA, Ibidem, 881.00/773.

(83) Memorando de Young a Harrison, 6-6-1924. NARA, Ibidem, 881.00/1125.

(84) Informe político 13, de Denning a Hughes, 31-12-1921. NARA, Ibidem, 881.00/755.

(85) Despacho 234, de Blake a Hughes, ya citado.

(86) ELLIOT (1928): 3-4. La influencia de este fenómeno en la política exterior estadounidense ha sido objeto de estudio por parte de SCHMITZ (1999): 9-45.

ciembre de 1919 *The Washington Post* aseguraba en un tono alarmista que «los síntomas de una revolución bolchevique en Cataluña son demasiado abundantes para ser ignorados. La propaganda bolchevique florece por toda España» (87). Tres años después, el embajador Cyrus E. Woods no tenía dudas de que solo el mantenimiento de un estado de excepción podría contener la situación: «si este reestablecimiento de las garantías constitucionales se llevara a sus máximas consecuencias (...) muchas de las personas que han constituido una amenaza al buen gobierno y la ley estarán de nuevo en libertad, y esto ciertamente no puede ir en interés de la ley y el orden en España» (88). Desde esta óptica, no resulta extraño que el advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera, con sus promesas de estabilidad, fuera recibido por algunos con algo más que moderada esperanza. En el número de *Current History* correspondiente al mes de diciembre de 1925, R. E. Gordon George apuntó vehementemente: «Fuera o no constitucional este hecho, [... Primo] llevó a cabo un servicio insigne no solo para la vida y la propiedad, sino para la paz de Europa. Es de interés para el mundo que se quede al menos hasta que pueda dejar tras de sí un gobierno afianzado» (89). Algo muy parecido expresó por entonces el embajador estadounidense en Madrid, Alexander P. Moore: «este directorio fue establecido para rescatar a España del caos político y social, y de la desmoralización económica que habían alcanzado un punto de crisis en el verano de 1923 (...). Personalmente, tengo completa confianza en Primo de Rivera» (90). Además, en palabras de un colega de Moore, no parecía haber otra salida para «un país latino desgastado, con un amplio toque de orientalismo», y dado a una «gran corrupción en los asuntos públicos, que divide las agrupaciones políticas en dos grandes denominaciones, los de fuera y los de dentro» (91).

La manera de concebir la actuación de España en Marruecos pasó igualmente por dos fases, separadas por la victoria que la Dictadura logró sobre los rebeldes rifeños tras el desembarco de Alhucemas en septiembre de 1925. La prolongada supervivencia del movimiento liderado por Abd-el-Krim, así como su capacidad para infringir sonoras derrotas a los ejércitos españoles, preservaron por mucho tiempo las dudas acerca de la capacidad colonizadora del gobierno de Madrid. Poco después del *Desastre de Annual*, Maxwell Blake presagiaba: «España es consciente del hecho de que todo su orgullo como raza y su prestigio como nación se encuentran hoy en el candelero, y hasta que no haya reconstituido su posición militar, y probado su destreza para solventar los problemas que ahora afronta, merecerá y probablemente recibirá escasa consideración en cualquier arreglo definitivo de la dificultad marroquí» (92). Sumando

(87) «Red Peril in Europe», *The Washington Post*, 23-12-1919.

(88) Despacho 172, de Woods a Hughes, 3-4-1922. NARA, RG 59, 1910-29, 852.00/562.

(89) GEORGE (1925).

(90) Despacho 700, de Moore a Kellogg, 17-9-1925. NARA, RG 84.

(91) Despacho 243, de White a Kellogg, 28-12-1926. NARA, RG 59, 1910-29, 852.00/1670.

(92) Informe Político 12, de Blake a Hughes, 10-10-1921. NARA, Ibidem, 881.00/746.

todos los factores, las perspectivas no parecían nada halagüeñas. Joseph E. Denning, quien durante un tiempo sustituyó a Blake como agente diplomático de Estados Unidos en Marruecos, relataba así la situación en que se encontraba la zona española a mediados de 1923:

Las condiciones (...) apenas pueden calificarse de estables, ya sea política, comercial o financieramente (...) la zona española no está pacificada (...), el Rif y el Yebala, que integran aproximadamente cinco sextos de la zona, no pueden considerarse verdaderamente como controlados por España y en la mayor parte de estas secciones no hay siquiera avanzadillas españolas (...). No es necesario decir que no existe un desarrollo económico real avanzando en la zona, dadas las condiciones militares y políticas que allí prevalecen (93).

Así las cosas, durante un tiempo los norteamericanos dieron pábulo a los rumores de que se avecinaba un «posible abandono por parte de España de la empresa marroquí» (94). Algo que si no había ocurrido antes se debía a «la insistencia de los británicos de que ninguna gran potencia retuviera la costa mediterránea» (95).

Ahora bien, según se avecinaban los hechos de Alhucemas, los funcionarios del Departamento de Estado instalados en España percibieron que se llegaba a un posible punto de inflexión. El cónsul en Madrid, Augustin M. Ferrin, relataba en junio de 1925: «El éxito puede colocar al directorio tan firmemente en su silla que sea capaz de cabalgar a placer; pero el fracaso sería fatal. Otro desastre como el de Silvestre en 1921 acabaría probablemente no solo con el directorio, sino con la monarquía» (96). Los sucesos acaecidos en las semanas siguientes causaron tal impresión en este y otros diplomáticos, que todos tornaron los antiguos augurios en garantías de un futuro brillante. Asimismo, se mostraron prestos a olvidar cualquier prejuicio en contra de una Dictadura que ahora parecía encabezada por un digno sucesor de Escipión:

«Confieso que no me gustan los dictadores, ya que me he criado en la escuela de Abraham Lincoln, creyendo en un gobierno de, por y para el pueblo; no obstante, un crítico sincero debe reconocer que Primo de Rivera merece el título de *Primo Africanus*. Suyos son ante todo el acuerdo hispano-francés y el desembarco de Alhucemas, sobre los que insistió en contra de una gran oposición militar y política, y que fueron los responsables del éxito de las posteriores operaciones. Si pudiera abandonar ahora, ningún número de estatuas manifestaría suficientemente la gratitud que merece de parte de sus conciudadanos» (97).

A partir de este momento resultó posible contemplar una modificación de los términos en que estaba concebida la presencia de España en Marruecos. En

(93) Memorando de Dunning, 7-3-1923. NARA, Ibidem, 881.00/836.

(94) Despacho 188, de Rand a Hughes, 8-12-1923. NARA, Ibidem, 881.00/881.

(95) Memorando para Grew, 1-12-1924, ya cit.

(96) Carta de Ferrin a Carter, 1-6-1925. NARA, Ibidem, 881.00/1069.

(97) Carta de Ferrin a Carter, 1-6-1926. NARA, Ibidem, 881.00/1231.

realidad, hubo quien utilizó los antiguos estereotipos para aducir que los españoles se encontraban mejor adaptados que los franceses a la hora de sacar adelante un imperio en el Norte de África. Así lo hizo Maxwell Blake, de vuelta a su antiguo puesto en Tánger:

«Sin embargo, más allá de este argumento hay otros factores en juego. Desde los puntos de vista del temperamento racial y la condición física, italianos y españoles son quizá los únicos pueblos europeos cuyo ambiente local les hace aptos para las condiciones climáticas del Norte de África, y Francia ve ya con aprensión el creciente influjo de italianos y españoles, que contrasta con el menguante número de sus propios inmigrantes en las posesiones y protectorados del norte de África» (98).

Esta mudanza de impresiones llegó a tiempo para influir en la decisión de Washington con respecto a la ofensiva diplomática lanzada por España en 1926, pero no antes. Cuando se acercó el momento de definir una estrategia frente a la cuestión del puerto de Tánger en 1921-22 y del Estatuto de 1923, la opción española se presentaba todavía como un activo demasiado débil. Por otra parte, en esa primera mitad de la década las susceptibilidades aislacionistas de la ciudadanía estadounidense se encontraban en su apogeo. En ambos casos, Estados Unidos pugnó por preservar sus derechos utilizando las pocas cartas que tenía a su disposición.

Nada más desatarse el asunto del puerto, el Embajador norteamericano en París envió una nota al gobierno francés, recordando que la concesión «parece derogatoria de las provisiones del Acta de Algeciras» (99). Fue en los meses siguientes cuando surgió la posibilidad de emitir una protesta conjunta con España e Inglaterra; algo que en un principio no parecía fuera de lugar: «No veo ninguna razón posible por la que, en tanto que parte desinteresada del Acta de Algeciras, no debiéramos colocarnos con Gran Bretaña y España» (100). Sin embargo, tras analizar el problema de manera más profunda, el mismo funcionario que había suscrito estas palabras acabó pensando que «los fundamentos sobre los que británicos [y españoles] han basado sus representaciones anteriores a París en relación con la concesión del puerto de Tánger, son un tanto diferentes de lo que nosotros mantenemos» (101). Finalmente, Washington confeccionó por su cuenta una segunda nota en octubre de 1922, reiterando sus posiciones frente al gobierno francés (102). Asimismo, utilizó la presencia de su agente diplomático en la Comisión General de Contratos de Tánger para poner todos los obstáculos posibles a la ejecución de la concesión en favor de *Société* (103). Todo este conjunto de medidas, unido a las actuaciones particu-

(98) Despacho 111, de Blake a Kellogg, 10-6-1926. NARA, *Ibidem*, 881.00/1242.

(99) Instrucción 123, de Fletcher a Herrick. FRUS (1922): Vol. 2, 720.

(100) Memorando de Richardson a Castle, 10-7-1922. NARA, RG 59, 1910-29, 881.156/31 ½.

(101) Memorando de Richardson a Hughes, 2-10-1922. NARA, *Ibidem*, 881.156/47

(102) Despacho de Herrick a Hughes, 3-11-1922. NARA, *Ibidem*, 881.156/52.

(103) Instrucción de Phillips a Whitehouse, 21-9-1922. FRUS (1922): Vol. 2, 723-731.

lares de Gran Bretaña, España e Italia, acabaron haciendo mella en las autoridades francesas, que a principios de noviembre optaron por «posponer la concesión del puerto hasta nuevo aviso» (104).

Sin embargo, el cierre del asunto portuario no produjo más que unos meses de tranquilidad. A finales de 1923 Tánger volvió a ser objeto de atención internacional, como consecuencia de la negociación del nuevo Estatuto por parte del trío franco-hispano-británico. Poco dispuesto a seguir el juego de Madrid, el gobierno estadounidense hubo de mantenerse alejado del proceso. No obstante, manifestó a los ejecutivos intervinientes su deseo de que «en la próxima conferencia no se hará nada que interfiera con el mantenimiento de (...) los derechos e intereses de Estados Unidos» (105). Cuando el Estatuto estuvo listo, Estados Unidos lo miró desde una óptica radicalmente pesimista, augurando que «colocará obviamente toda la gestión de la zona de Tánger en manos de los franceses» (106). Pese a todo, cuando se solicitó la adhesión estadounidense a la nueva regulación tangerina, Washington no se atrevió a oponerse frontalmente. Los funcionarios del Departamento de Estado sospechaban que su país no tendría la fuerza suficiente para impedir la puesta en vigor del Estatuto. Si este se llevaba a efecto, quedarse fuera podría suponer un golpe mortal para los escasos intereses norteamericanos:

«Si las otras potencias se ponen de acuerdo en torno a un plan para la administración de la zona y este gobierno permanece ajeno, podría verse enfrentado a desagradables incidentes y controversias poco rentables en relación con el ejercicio de unos derechos que, con respecto a todas las otras partes, han cambiado para adaptarse a la nueva situación» (107).

Con tales consideraciones en mente, el ejecutivo estadounidense se decidió a contemplar la posibilidad de adherirse al Estatuto, y por ende de renunciar al régimen de capitulaciones en la zona de Tánger. Sin embargo, para ello Francia, España y Gran Bretaña deberían cumplir cinco condiciones: clarificar las medidas tendentes a «mantener, sin ningún género de duda, el principio de la puerta abierta»; asumir «plena responsabilidad por cualquier acto u omisión (...) que en caso ordinario darían derecho a una reclamación internacional»; permitir a Estados Unidos «designar un juez o jueces asociados, a partir del personal del Consulado Americano en Tánger, para sentarse en cualquier caso en que un ciudadano norteamericano sea parte»; mantener «los derechos existentes respecto a los *semsars* en otras partes de Marruecos»; y no concluir en el futuro ningún convenio capaz de menoscabar «los derechos de ciudadanos americanos» (108).

(104) Telegrama de Denning a Hughes, 9-11-1922. FRUS (1922): 735.

(105) Telegrama 290, de Hughes a Harvey, 20-10-1923. FRUS (1923): Vol. 2, p. 580.

(106) Memorando de Castle a Hughes, 25-1-1924. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/1120.

(107) Memorando de Hackworth, 13-2-1924. NARA, Ibidem, 881.00/1099.

(108) Traducción española de la Nota de Hughes a Riaño, 11-6-1924. Archivo General de la Administración (AGA), Asuntos Exteriores, Caja 8250.

Las respuestas francesa, española y británica fueron llegando a la capital estadounidense a lo largo del mes de octubre de 1924. Aunque con algunas matizaciones y bastantes reticencias en torno a la posibilidad de ver a un funcionario consular ejerciendo el papel de juez, todas ellas se sometían de manera genérica a los requisitos norteamericanos. Sin embargo, para esas fechas las perspectivas de futuro del Estatuto eran mucho menores de lo que Estados Unidos había predicho en un principio. Italia se negaba de plano a plegarse a la nueva norma, y «ciertas naciones pequeñas» exhibían igualmente bastantes reservas. Así las cosas, William R. Castle —Jefe de la División de Asuntos de Europa Occidental en el Departamento de Estado— comenzó a pensar que «la Convención de Tánger se modificará materialmente en un futuro próximo (...). Esto, y la ausencia total de cualquier interés político en Tánger, justifica que procedamos con lentitud» (109). De hecho, si Estados Unidos detenía su proceso de adhesión, podría contribuir a una nueva reapertura de la cuestión tangerina, y por ende a un nuevo arreglo que blindara de manera más precisa los intereses estadounidenses. En palabras de Blake: «nuestra abstención (...) constituye indudablemente una de las grandes fuentes de debilidad del nuevo régimen (...). Es más, (...) no habiendo aceptado (...) nada de los que se nos ha ofrecido, no existe la más mínima duda de que estamos ayudando más que entorpeciendo la causa del buen gobierno en Tánger» (110).

Así pues, Washington se desentendió completamente del Estatuto de 1923, disponiéndose a esperar mareas más favorables. Como se ha mencionado, la oportunidad llegó en 1926, momento en que España aprovechó la nueva imagen de fuerza conseguida tras la victoria sobre Abd-el-Krim. La petición de apoyo efectuada por Primo a Estados Unidos fue seguida de la propuesta de una conferencia internacional a la que estarían llamados todos los firmantes del Acta de Algeciras, y en la que España deseaba discutir sobre el futuro de Tánger (111). Los miembros del Departamento de Estado recibieron el órdago planteado por la Dictadura primorriverista con una mezcla de excitación y recelo. Desde la División de Asuntos de Europa Occidental, Henry Carter se mostraba «totalmente favorable a la sugerencia española en relación con Tánger» (112), pero veía necesario «averiguar si la propuesta de los españoles está meramente destinada a proveerles de munición en su campaña dentro de la zona» (113). Sin embargo, tras una ronda de consultas con sus representantes en Francia, España, Gran Bretaña, Italia y Marruecos, la oficina de exteriores estadounidense decidió que había llegado el momento de actuar: «La propuesta española de incorporar Tánger a su zona actual debería recibir todo el apoyo indirecto que podamos darle, ya que parece proporcionar la única posible solución para la siempre

(109) Memorando de Castle a Grew, 1-12-1924. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/1102.

(110) Despacho 16, de Blake a Kellogg, 4-9-1925. NARA, Ibidem, 881.00/1148.

(111) Nota de Yanguas a Hammond, 23-8-1926. NARA, RG 84, Embassy Madrid, 1926.

(112) Memorando de Carter a Castle, 24-8-1926. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/1263.

(113) Memorando de Carter, 16-8-1926. NARA, Ibidem, 881.00/1261.

peligrosa cuestión de Tánger» (114). El propio secretario de Estado, Frank B. Kellogg, escribió al presidente Calvin Coolidge, pidiéndole permiso para enviar un delegado a la eventual Conferencia internacional patrocinada por España (115). Asimismo, Kellogg comunicó a Primo que «estaría dispuesto a considerar favorablemente la participación en una conferencia para discutir la cuestión de Tánger, siempre que todas las principales potencias interesadas en Marruecos se encontraran presentes» (116).

Sin embargo, como Henry Carter había sospechado en un principio, las maniobras de España habían estado dirigidas más a ejercer presión sobre los hombros de franceses y británicos, que a la celebración de una verdadera reunión multilateral. Cuando Gran Bretaña y Francia aceptaron la apertura de conversaciones privadas con España en relación con Tánger, esta se olvidó totalmente de su Conferencia internacional. Estados Unidos acabó reducido nuevamente al papel de espectador, mientras franceses, británicos, españoles e italianos aprobaban unas modificaciones del régimen legal tangerino que estuvieron listas en 1928. Irritado por este giro de los acontecimientos, Maxweel Blake le indicó a Kellogg: «no hay duda de que Primo de Rivera ha ejercido un papel temerario y desafortunado, ya que a pesar de su admirable sinceridad, y de la justa causa de la que se erigió en campeón, el fiasco del que ha sido responsable es una prueba convincente de su incapacidad como diplomático». Siguiendo la pauta usual, el Agente Diplomático tenía un estereotipo del que valerse para encontrar una explicación al comportamiento español:

«Ningún país entiende la psicología colectiva de los españoles mejor que los franceses. Deseando hablar de cosas importantes, el español se vuelve frecuentemente aburrido, duda porque no sabe qué decir, y acaba en una completa sumisión, ya que, si no se le maneja con torpeza, queda satisfecho con poco, y rara vez se preocupa por el fracaso durante largo tiempo. De hecho, la traición parece encontrar una especie de satisfacción amarga en el alma de este pueblo. Quizá porque borra de sus memorias ese sentido de sus propias carencias del que son conscientes, pero se resisten a confesar como consecuencia de su orgullo racial» (117).

5. CONCLUSIÓN

En la obra fundacional del Realismo Político, Henry J. Morgenthau retomó la visión hobbesiana del hombre, aplicándola al análisis del sistema internacional del momento. Los Estados, como las personas, se encontraban marcados por

(114) Memorando de la División de Asuntos de Europa Occidental, 26-8-1926. NARA, *Ibidem*, 881.00/1310.

(115) Carta de Kellogg a Coolidge, 27-8-1926. FRUS (1926): Vol. 2, 734-737.

(116) Telegrama 44, de Kellogg a Hammond, 31-8-1926. FRUS (1926): Vol. 2, 739.

(117) Despacho 149, de Blake a Kellogg, 15-12-1926. NARA, RG 59, 1910-29, 881.00/1323.

el deseo de desplegar sobre sus iguales un poder político entendido como la «relación psicológica entre aquellos que lo ejercen y aquellos sobre los que se ejerce» (118). Desde entonces no han faltado autores dedicados a aplicar este axioma a la historia de la diplomacia estadounidense. Uno de los últimos ha sido el siempre polémico Robert Kagan, quien en su libro *A Dangerous Nation* ha defendido vehementemente la teoría de que la acción internacional de Estados Unidos ha estado marcada desde sus orígenes por un deseo constante de expansión: «el mito persistente de América como pasiva e aislacionista hasta que se la provoca se basa en un malentendido» (119). Una idea que no carece de fundamentos, pero que resulta necesario acompañar de ciertas matizaciones.

En primer lugar, el ejercicio abierto de esa voluntad de intromisión en los asuntos mundiales solo se materializa en acciones de cierta envergadura cuando los Estados alcanzan un avanzado nivel de desarrollo. Esta idea constituyó el motor del libro *Auge y Caída de las Grandes Potencias*, donde Paul Kennedy apuntaba al paso entre los siglos XIX y XX como el período bisagra para Estados Unidos: «De todos los cambios que estaban acaeciendo en el equilibrio global entre finales del siglo diecinueve y comienzos del siglo XX, el más decisivo para el futuro era el crecimiento de Estados Unidos» (120). Fue en ese contexto cuando tanto los líderes norteamericanos como los gobiernos de las naciones europeas se concienciaron del verdadero potencial del coloso estadounidense. Se desató entonces un doble fenómeno: por una parte, Washington comenzó a reafirmar de manera progresiva y contundente sus posiciones en el exterior; por otra, las grandes potencias se mostraron cada vez más dispuestas a ceder a Estados Unidos parte de sus prerrogativas. Es cierto que la presencia estadounidense en Marruecos se remonta a finales del siglo XVIII, pero fue solo a partir de la Conferencia de Algeciras cuando Estados Unidos alcanzó la capacidad suficiente para ejercer cierta presión sobre el futuro del sultanato. Roosevelt medió exitosamente entre los ejecutivos francés y germano, que no dudaron en reconocer la autoridad del Presidente. Posteriormente, Francia otorgó una creciente importancia al reconocimiento de su protectorado por parte de Estados Unidos, y España comenzó poco a poco a tratar de atraer al Departamento de Estado hacia su campo. Así, durante la Conferencia de Versalles los norteamericanos pudieron unir sus fuerzas con los británicos para contener las ambiciones de Clemenceau. Y luego, durante los años veinte, el rechazo estadounidense del Estatuto de Tánger resultó clave para impedir su éxito, y dar alas a Madrid y Roma en sus anhelos revisionistas.

En segundo lugar, el creciente deseo de intervenir en los problemas globales no tiene por qué responder de manera directa a criterios basados en una racionalidad estratégica o económica. A comienzos del siglo XX distintos dirigentes

(118) MORGENTHAU (1985): 32.

(119) KAGAN (2006): 6.

(120) KENNEDY (1987): 242.

norteamericanos mostraron un claro anhelo por colocarse a la par con el resto de grandes potencias. Sin embargo, como pone de manifiesto el caso marroquí, esta pretensión se tradujo ocasionalmente en acciones de las que no se derivaban beneficios comerciales o de seguridad. La intromisión de Roosevelt durante el bienio 1905-1906 puede llegar a interpretarse como una consecuencia del empeño por evitar un conflicto internacional susceptible de implicar a Estados Unidos. Sin embargo, tras la Primera Guerra Mundial Marruecos perdió su carácter de polvorín. Por mucho que agentes como Rea intentaran apuntar a la conexión estratégica entre el sultanato y el Hemisferio Occidental, lo cierto es que el futuro del Norte de África quedaba muy lejos de suponer una amenaza para la estabilidad de Estados Unidos. Los decisores norteamericanos percibieron esta realidad, y por ello basaron públicamente su política marroquí en los principios de Puerta Abierta. La lectura de la correspondencia diplomática emanada entonces tanto del Departamento de Estado como de sus representaciones en Europa y Marruecos podría dar la razón a los revisionistas liderados por William A. Williams. Estos sustituyeron la racionalidad estratégica de los realistas por otra que percibía a los decisores estadounidenses como agentes dedicados a la búsqueda constante de mercados exteriores para los productos nacionales. Sin embargo, los números clarifican que los derechos económicos de Washington en Marruecos constituían una mera excusa, pues el comercio y la inversión norteamericanos en el Imperio jerifiano eran prácticamente inexistentes. Y a pesar de las esperanzas mantenidas constantemente por la División de Asuntos de Europa Occidental, el mundo de los negocios no mostró nunca mucho interés por Marruecos. De hecho, en el libro pionero de Cleona Lewis sobre el papel de Estados Unidos en las inversiones internacionales, África no aparece siquiera como categoría de las tablas estadísticas (121). Así pues, todo parece dar aquí la razón a Arthur M. Schlesinger, cuando asentaba rotundamente que «es la dinámica no del capitalismo, sino del poder, la que lleva al imperio» (122).

Lo cual nos lleva a un tercer punto, relativo a las limitaciones en el ejercicio del poder a nivel internacional, así como al papel que cabe otorgar a la ideología y los estereotipos en la política exterior de un Estado. El ejemplo marroquí tampoco parece concordar con las visiones que caracterizan la acción internacional de Norteamérica durante el siglo XX como fruto exclusivo de una corriente internacionalista basada en los principios liberales (123). Las alusiones a elementos morales en la política alauí se redujeron a la orden dada por el Departamento de Estado para que sus representantes en Algeciras velaran por «la mejora de aquellas condiciones de clase y religión que ahora pesan sobre los no

(121) LEWIS (1938).

(122) SCHLESINGER (1986): 155.

(123) NINKOVICH (1994) y (1999). La influencia de las ideologías internacionalistas en las relaciones exteriores a lo largo del siglo XX ha sido tratada también por IRIYE (1979) y (1997).

musulmanes» (124); así como a soterradas referencias a «un humanitario interés en el bienestar (...) del pueblo marroquí» (125). Pese a todo, los componentes ideológicos constriñeron la acción de Washington en el Norte de África. La identidad estadounidense se encontraba construida sobre la base del exclusivismo del país; un sentimiento que se traducía en impulsos aislacionistas defendidos por una parte importante de la opinión pública. El sentir mayoritario de esta hizo que Roosevelt ocultara sus maniobras de intermediación, y forzó a las administraciones republicanas a cobijarse permanentemente bajo el paraguas de un principio aparentemente aceptado por la gran mayoría de la sociedad: la Puerta Abierta.

El único momento en que Estados Unidos tuvo plena libertad para actuar vino determinado por el paréntesis de su participación en la Primera Guerra Mundial, cuando la conciencia aislacionista se encontraba adormecida bajo la retórica del wilsonianismo. Sin embargo, durante las negociaciones de Versalles, Robert Lansing y su equipo no utilizaron plenamente estas facilidades, nuevamente a consecuencia de sus barreras ideológicas. Como muy bien ha recordado Michael H. Hunt en su influyente trabajo *Ideology and U.S. Foreign Policy*, asociados con la propia identidad se encuentran siempre una serie de estereotipos que ayudan a los pueblos a interpretar las acciones de sus vecinos (126). La visión que Estados Unidos había construido sobre España a lo largo de décadas impidió a aquellos por mucho tiempo prestar atención a la baza española (127). Y mucho menos iba a ser así en el instante en que la propaganda wilsoniana resaltaba valores contrarios a los supuestamente imperantes en la Península Ibérica. Cabe recordar al respecto las palabras de Ninkovich, para quien la capacidad cooperativa de los norteamericanos ha estado permanentemente influenciada por «el grado en que otra nación se adhería al proyecto global de civilización. Cuando más moderna y civilizada se percibiera que era una potencia, más favorable resultaba la imagen; a menor rango de modernidad, más negativo el sentimiento» (128).

6. BIBLIOGRAFÍA

AMBROSIUS, LLOYD E. (1987): *Woodrow Wilson and the American diplomatic tradition: the treaty fight in perspective*, New York, Cambridge University Press.

——— (2002): *Wilsonianism: Woodrow Wilson and his legacy in American foreign relations*, New York, Palgrave MacMillan.

(124) Carta incluida en las instrucciones a White y Gummeré, ya citada.

(125) Memorando de la División de Asuntos de Europa Occidental, 26-8-1926, ya citado.

(126) HUNT (1987).

(127) KAGAN (1996).

(128) NINKOVICH (1999): 28.

- BEALE, HOWARD K. (1956): *Theodore Roosevelt and the Rise of America to World Power*, Baltimore, The Johns Hopkins Press.
- BLUMENTHAL, HENRY (1986): *Illusion and Reality in Franco-American Diplomacy, 1914-1945*, Baton Rouge and London.
- BOURNE, KENNETH y WATT, D. CAMERON (eds.) (1990): *British Documents on Foreign Affairs: Reports and Papers from the Foreign Office Confidential Print*, London, University Publications of America, Part II, Series I, Vol. 7.
- CARTER, SUSAN B. *et al.* (2006): *Historical Statistics of the United States: earliest times to the present*, New York, Cambridge University Press.
- COHEN, WARREN I. (1987): *Empire Without Tears: America's Foreign Relations, 1921-1933*, New York, McGraw-Hill.
- COOPER, JOHN M. (1983): *The Warrior and the Priest: Woodrow Wilson and Theodore Roosevelt*, Cambridge, Belknap Press of Harvard University Press.
- COSTIGLIOLA, FRANK (1984): *Awkward Dominion: American political, economic, and cultural relations with Europe, 1919-1933*, Ithaca, Cornell University Press.
- DEPARTMENT OF COMMERCE. BUREAU OF FOREIGN AND DOMESTIC COMMERCE (1915): *Statistical Abstract of the United States. 1914*, Washington DC, Government Printing Office.
- DEXTER, PHILIP y SEDGWICK, JOHN HUNTER (1928): *The War debts, an American view*, New York, The Macmillan Co.
- DUROSELLE, JEAN-BAPTISTE (1978): *France and the United States from the beginnings to the present day*, Chicago, University of Chicago Press.
- ELLIOT, WILLIAM Y. (1928): *The Pragmatic Revolt in Politics*, New York, Macmillan.
- ELLIS, L. ETHAN (1961): *Frank B. Kellogg and American Foreign Relations, 1925-1929*, New Brunswick, Rutgers University Press.
- (1968): *Republican Foreign Policy, 1921-1933*, New Brunswick, Rutgers University Press.
- ESCODÉ, CARLOS (1983): *Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina, 1942-1949*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1983.
- ESTHUS, DAVID A. (1978): «Isolationism and World Power», *Diplomatic History*, Vol. II, n.º 2, pp. 117-129.
- FERRELL, ROBERT H. (1952): *Peace in Their Time: The Origins of the Kellogg-Briand Pact*, New Haven, Yale University Press.
- GEORGE, R. E. GORDON (1925): «Spain's New Domestic and Foreign Policies», *Current History*, Vol. XIII, n.º 3, pp. 345-353.
- HALL, LUELLA J. (1971): *The United States and Morocco, 1776-1856*, Metuchen, Scarecrow Press.
- HARWAY, MAXWELL (1952): «The International Relations of the United States with respect to its Extraterritorial Rights in Morocco», Master's Thesis, Georgetown University.
- HOFF-WILSON, JOAN (1971): *American Business and Foreign Policy, 1920-1933*, Lexington, University Press of Kentucky.

- HOGAN, MICHAEL J. (1977): *Informal Entente: the private structure of cooperation in Anglo-American economic diplomacy, 1918-1928*, Columbia: University of Missouri Press.
- (ed.) (2000): *Paths to Power. The Historiography of American Foreign Relations to 1941*, New York, Cambridge University Press.
- HOLBRAAD, CARSTEN (1989): *Las potencias medias en el sistema internacional*, México, Fondo de Cultura Económica.
- HOLMES, JAMES R. (2006): *Theodore Roosevelt and World Order. Police Power in International Relations*, Washington DC, Potomac Books.
- HUNT, MICHAEL H. (1987): *Ideology and U.S. Foreign Policy*, New Haven, Yale University Press.
- IRIYE, AKIRA (1979): «Culture and Power: International Relations as Intercultural Relations», *Diplomatic History*, Vol. III, n.º 2, pp. 115-128.
- (1997): *Cultural Internationalism and World Order*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- KAGAN, RICHARD L. (1996): «Prescott's Paradigm: American Historical Scholarship and the Decline of Spain», *The American Historical Review*, Vol. CI, n.º 2, pp. 423-436.
- KAGAN, ROBERT (2006): *Dangerous Nation*, New York, Alfred A. Knopf.
- KENNAN, GEORGE F. (1985): *American Diplomacy (1900-1950)*, Chicago, University of Chicago Press.
- KENNEDY, PAUL M. (1987): *The Rise and Fall of the Great Powers. Economic Change and Military Conflict from 1500 to 2000*, New York, Random House.
- KISSINGER, HENRY (1994): *Diplomacy*, New York, Simon & Schuster.
- LARSEN, PETER (1984): «Theodore Roosevelt and the Moroccan Crisis, 1904-1906», Ph.D. Diss., Princeton University.
- LEFFLER, MELVYN P. (1979): *The Elusive Quest: America's Pursuit of European Stability and French Security*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- LEVIN, N. GORDON (1970): *Woodrow Wilson and World Politics: America's response to war and revolution*, New York, Oxford University Press.
- LEWIS, CLEONA (1938): *America's Stake in International Investments*, Washington DC, The Brookings Institution.
- LEWIS, TOM T. (1973): «Franco-American Relations During the First Moroccan Crisis», *Mid-America*, Vol. LV, n.º 1, pp. 21-36.
- LINK, ARTHUR S. (1979): *Woodrow Wilson: Revolution, War and Peace*, Arlington Heights, H. Davidson.
- MARKS, FREDERICK W. III (1979): *Velvet on Iron. The Diplomacy of Theodore Roosevelt*, Lincoln and London, The University of Nebraska Press.
- MAYER, ARNO J. (1964): *Wilson v. Lenin: political origins of the New Diplomacy, 1917-1918*, Cleveland, World Pub. Co.
- (1967): *Politics and Diplomacy of peacemaking; containment and counterrevolution at Versailles, 1918-1919*, New York, Knopf.
- MORGENTHAU, HANS J. (1985): *Politics Among Nations. The Struggle for Power and Peace*, New York, Alfred A. Knopf.

- MORRISON, ELTING E. (ed.) (1951): *The Letters of Theodore Roosevelt*, Cambridge, Harvard University Press.
- NINKOVICH, FRANK A. (1994): *Modernity and Power. A History of the Domino Theory in the Twentieth Century*, Chicago & London, The University of Chicago Press.
- (1999): *The Wilsonian Century. U.S. Foreign Policy Since 1900*, Chicago & London, The University of Chicago Press.
- NIÑO RODRÍGUEZ, ANTONIO (2000): «Política de alianzas y compromisos coloniales para la regeneración internacional de España», en TUSELL, JAVIER; AVILÉS, JUAN y PARDO, ROSA (eds.): *La Política Exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED/Biblioteca Nueva, pp. 31-94.
- PALOMARES LERMA, GUSTAVO (1989): *Mussolini y Primo de Rivera: política exterior de dos dictadores*, Madrid, EUDEMA.
- PARRINI, CARL P. (1969): *Heir to Empire: United States Economic Diplomacy, 1916-1923*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- RINKE, STEPHAN H. (1993): «A Diplomat's Dilemma: Ambassador Von Sternburg and the Moroccan Crisis, 1905-1906», *Mid-America. An Historical Review*, Vol. LXXV, n.º 2, pp. 165-195.
- SAZ, ISMAEL (2002): «La Dictadura de Primo de Rivera: un revisionismo a media tensión», en BALFOUR, SEBASTIAN y PRESTON, PAUL: *España y las grandes potencias en el siglo XX*, Barcelona, Crítica, pp. 34-49.
- SCHLESINGER, ARTHUR M., JR. (1986): *The Cycles of American History*, Boston, Houghton Mifflin Co.
- SCHMITZ, DAVID F. (1999): *Thank God They're on our Side. The United States and Right-Wing Dictatorships, 1921-1965*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press.
- SUEIRO SEOANE, SUSANA (1984): «Primo de Rivera y Mussolini. Las relaciones diplomáticas entre dos dictaduras (1923-1930)», *Prosérpina*, n.º 1, pp. 23-33.
- (1993): *Primo de Rivera y la «Cuestión Marroquí», 1923-1930*, Madrid, UNED.
- TORRE GÓMEZ, HIPÓLITO DE LA (1984): «El destino de la regeneración internacional de España (1898-1918)», *Prosérpina*, n.º 1, pp. 9-42.
- TUSELL, JAVIER y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, GENOVEVA (1986): *El Dictador y el Mediador: las relaciones hispanoinglesas durante la dictadura de Primo de Rivera*, Madrid, CSIC.
- WENDEL, HUGO C.M. (1930): «The Protégé System in Morocco», *The Journal of Modern History*, Vol. II, n.º 1, pp. 48-60.
- WILKINS, MYRA (1970): *The Emergence of Multinational Enterprise: American Business Abroad from the Colonial Era to 1914*, Cambridge, Harvard University Press.
- WILLIAMS, WILLIAM APPLEMAN (1988): *The Tragedy of American Diplomacy*, New York, Norton.